BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.830 EDICION DE 80 PAGIN.

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, jueves 31 de Julio de 1947

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión. — Orden de Pago (Decreto-Ley N° 9.783|46) N° 124.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.791|47. — 10.688. — Visto las liquidaciones que anteceden, conformadas por la Contaduría General de la Nación, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por el Decreto-Ley N° 9.783|46,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión, orden conjunta Director, Contador y Tesorero, para abonar a las personas detalladas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos fectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes en Títulos Nacionales de Ahorro 1955, aforados al 70,70 o|o, (v$n. 22.000) veintidós mil pesos moneda nacional, valor nominal, equivalentes de ($ 15.554 m|n.) quince mil quinientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, y en efectivo, la cantidad de ($ 475.45 moneda|n.) cuatrocientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Acredítese a la cuenta: "Artículo 5° del Decreto-Ley N° 9.783|46" el importe de ($ 161.90 m|n.), ciento sesenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional, en concepto del 1 o|o que determina el Artículo 5° del Decreto N° 5.116|46 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente Orden de Pago.

Art. 3.° — Importa la presente Orden de Pago, la suma de ($ 16.191.35 m|n.) dieciseis mil ciento noventa y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que se imputará a la cuenta "Artículo 4° del Decreto-Ley N° 9.783|46, Anexo B, Inciso Unico".

Art. 4.° — Tómese nota por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

PERON. — A. G. Borlenghi.

Territorio Nacional de la Pampa. — Destínase para emplazamiento de servicios policiales una superficie de tierra.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.770|47. — 10.571. — Visto el presente Expediente, Letra P, N° 20.362 del año 1944, atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase para el emplazamiento de servicios policiales, una hectárea de terreno que es parte del lote de división N° 3, letra B, situado en el lote oficial 23, Sección III, Fracción C del pueblo de Remeco, del Territorio Nacional de La Pampa, cuya donación se aceptó por Decreto N° 12.025 del 18 de Mayo de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese razón y archívese.

PERON. — A. G. Borlenghi.

Orden Especial de Pago N° 112. — Ejercicio 1947, Bs. As. 10 de Abril de 1947

9.504|47. — Vistos los adjuntos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se entregue por la Tesorería General de la Nación, al Instituto Nacional de Previsión Social - Ley número 4.349, los importes que más abajo se indican en concepto del 6 o|o y 8 o|o de aporte patronal sobre sueldos del personal del Anexo 2, de la Ley número 12.931, con imputación establecida por Decreto N° 99.496 del 5 de Febrero de 1937.

Detalle:

	m$n.
1. — Expte. P-15.412|1947. Presidencia de la Nación, 6 o|o, por Febrero	11.30
2. — Expte. F-14.625|1947. Policía Federal, por Enero	
6 o|o	39.634.30
8 o|o	438.778.77
	478.413.07
3. — Expte. P-15.410|1947. Presidencia de la Nación, 6 o|o, Marzo	7.095.75
4. — Expte. M-14.331|1947. Ministerio Interior, 6 o|o, Enero	3.—
5. — Expte. M-14.626|1947. Ministerio Interior, 6 o|o Febrero	24.70
6. — Expte. L-12.975|1947. Lotería Beneficencia Nacional y Casinos, 5 o|o Enero	15.—
7. — Expte. L-15.223|1947. De la misma, 6 o|o por Febrero	607.40
De la Sociedad de Beneficencia de la Capital, 6 o|o	
8. — Expte. S-12.569|1947, por Enero	15.—
9. — Expte. S-14.967|1947, por Enero	3.982.40
10. — Expte. S-13.029|1947, por Enero	192.—
11. — Expte. S-12.568|1947, por Febrero	15.—
12. — Expte. S-12.567|1947, por Febrero	400.49
13. — Expte. S-13.030|1947, Por Febrero	192.—
14. — Expte. S-14.968|1947, por Febrero	3.931.—
De las Secretarías Electorales de: 6 o|o	
15. — Expte. 13.031-J-1947, por Enero, Jujuy	24.—
16. — Expte. 12.968-S-1947, por Enero, San Luis	36.—
17. — Expte. C-12.970|1947, por Enero, Corrientes ...	120.—
18. — Expte. S-12.969|1947, por Enero, Santiago del Estero	84.—
19. — Expte. S-15.437|1947, por Enero, Salta	48.—
20. — Expte. L-15.435|1947, por Enero, La Rioja	36.—
21. — Expte. S-15.438|1947, por Febrero, Salta	48.—
22. — Expte. S-15.439|1947, por Febrero, Santa Cruz y Tierra del Fuego	41.50
23. — Expte. C-15.232|1947, por Marzo, Catamarca ..	138.—
24. — Expte. C-15.231|1947, por Marzo, Corrientes ..	312.—
25. — Expte. S-15.230|1947, por Marzo, Salta	177.—
26. — Expte. M-15.233|1947 por Marzo, Mendoza	330.—
27. — Expte. S-15.234|1947, por Marzo, Santa Fe	988.50
28. — Expte. J-15.434|1947, por Marzo, Jujuy	108.—
29. — Expte. R-15.436|1947, por Marzo, Río Negro ..	93.—
De las Gobernaciones Nacionales de:	
30. — Expte. S-12.973|1947, 6 o|o Enero, Santa Cruz ..	12.—
31. — Expte. R-12.972|1947, 8 o|o, Río Negro	40.—
32. — Expte. S-12.974|1947, 6 o|o, Febrero, Santa Cruz	12.—
33. — Expte. R-12.971|1947, 8 o|o Febrero, Río Negro	20.—
34. — Expte. M-14.630|1947, Por Marzo, Misiones,	
6 o|o	60.—
8 o|o	7.806.—
	7.866.—
35. — Expte. C-14.632|1947, 8 o|o Marzo, Chaco	12.004.—
36. — Expte. C-15.186|1947, 6 o|o Marzo, Chaco	897.—
37. — Expte. C-15.433|1947, 6 o|o Marzo, Chubut	798.—
38. — Expte. C-14.633|1947, 8 o|o por Marzo, Chubut	5.330.—
39. — Expte. F-14.628|1947, 8 o|o por Marzo, Formosa	6.364.—
40. — Expte. F-14.629|1947, 6 o|o por Marzo, Formosa	855.—
41. — Expte. S-14.631|1947, 8 o|o por Marzo, Santa Cruz	6.004.—
42. — Expte. P-15.207|1947, 6 o|o por Marzo, La Pampa	768.—
43. — Expte. P-15.208|1947, 8 o|o por Marzo, La Pampa	13.741.—
44. — Expte. N-14.627|1947, 8 o|o por Marzo, Neuquén	7.832.—
45. — Expte. N-15.134|1947, 6 o|o por Marzo, Neuquén	835.—
46. — Expte. R-15.209|1947, 6 o|o por Marzo, Río Negro	1.161.—
47. — Expte. R-14.634|1947, 8 o|o por Marzo, Río Negro	10.368.—
Total	572.392.11

Art. 2° — La presente Orden Especial de Pago N° 112, asciende a la suma de quinientos setenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos once centavos moneda nacional ($ 572.392,11 m|n.).

Art. 3° — Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — A. G. Borlenghi.

Fíjase lugar de residencia

Buenos Aires, 17 de Abril de

10.174|47. — 9.995. — Visto lo citado por el Ministerio de Relaci Exteriores y Culto y atento a las r nes invocadas,

El Presidente de la Nación Argenti

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como lugar de residencia el territorio de la República con excepción de los Territorios Nacionales de Formosa, Chaco y Misiones, y Provincia de Corrientes, a los ciudadanos paraguayos Teniente Coronel Timoteo Aguirre, Coronel Francisco Brizuela, Teniente de Fragata Esteban Nicolás Torres, Capitán Juan Esteban Isasi, Capitán José Benigno Portabruguez, Capitán Eusebio Quintana Franco, que se encuentran en el Territorio Nacional de Formosa, y Mayor Luis Quiñonez, residente en Isla Tataindy, Corrientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — A. G. Borlenghi.

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda. — Nombramiento

Buenos Aires, 18 de Abril de 1947.

10.412|47. — 5.679. — Visto el expediente N.° 31.574|947 elevado por la Casa de Moneda proponiendo la designación de don Luis Felipe Guerrico para el cargo de Oficial 7.°, y teniendo en cuenta lo manifestado por la citada Repartición, en el sentido de que el mismo es empleado desde el 17 de Noviembre de 1930, habiéndose omitido su inclusión en el reajuste efectuado oportunamente en ejecución del Presupuesto para el corriente año, por encontrarse prestando servicios en comisión en la Dirección General Impositiva (Administración General de Impuestos Internos), corresponde acceder a lo solicitado, designándolo con retroactividad al 1.° de Enero último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con anterioridad al 1.° de Enero del corriente año, Oficial 7.° de la Casa de Moneda (Anexo 6, Inciso 7.°, Item 1), a don Luis Felipe Guerrico (Cl. 1890, D. M. 1, M. 68.779).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

SUMARIO
Ver página 3

Deja sin efecto nombramientos

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1947.

3.722|47. — Visto el Expte. 31.251|947, en el que la Dirección General de Aduanas solicita se dejen sin efecto designaciones efectuadas por error en dicha repartición en ejecución del Presupuesto General de la Nación para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las designaciones de Auxiliar Principal y Auxiliar 5º de la Dirección General de Aduanas (Anexo 6, Inciso 9º, Item 1), efectuadas a favor de los señores Alberto Echavarri (Cl. 1904, D. M. 15, Matríc. 747.346, C. Id. 1.066.406 Cap.) y Liberato Ganlero (Cl. 1889, D. M. 1, M. 103.382, C. Id. 846.876 Cap.) respectivamente, por Decreto Nº 2.514|947 de 30 de Enero ppdo., como así también la de Auxiliar 5º (Item 2 - Guinchero) de la citada repartición recaída a favor de don Manuel Díaz (Cl. 1921, D. M. 15, Matríc. 1.995.278) por resolución del Ministerio de Hacienda Nº 74 de fecha 20 de Enero del corriente año.

Art. 2º — Nómbrase, a partir del 1º de Enero del año actual, Auxiliares 6º de la Dirección General de Aduanas (Anexo 6º Inciso 9º, Item 1), a los señores Alberto Echavarri (Cl. 1904, D. M. 15, Matríc. 747.346, C. Id. 1.066.406 Cap.) y Manuel Díaz (Cl. 1921, D. M. 15, M. 1.995.278, Céd. Id. 2.065.059 Cap.) y Auxiliar 6º (Item 2 - Peón) a don Liberato Carnero (Cl. 1899, D. M. 1, Matr. 103.382, Céd. Id. Nº 846.876 Capital Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Dirección General Impositiva. — Nombramientos

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1947.

3.721|47. — Visto el Expediente número 31.252|947, en el que la Dirección General Impositiva solicita se designe en el Item 1 de dicha repartición (Administración General de Impuestos Internos), a partir del 1º de Enero del corriente año, a personal que revistaba en el Item 2 de la nombrada dependencia, en virtud de no haber sido incluído en la resolución del Ministerio de Hacienda Nº 113 de fecha 28 de Enero ppdo., por no existir vacantes disponibles y teniendo en cuenta que los interesados prestan servicios como empleados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, a partir del 1º de Enero del corriente año, en la Dirección General Impositiva (Administración General de Impuestos Internos - Anexo 6, Inciso 5º, Item 1): Auxiliares 7º, en reemplazo de los señores Francisco Totoro y Enrique Félix Nacif Weiss, que fueron declarados cesantes, a los señores Denio Astorre Castaño (Cl. 1918, D. M. 4, Matr. 440.438, C. Id. 1.427.151 Cap.) y Eugenio Leonidas Amadeo (Cl. 1924, D. M. 1, M. 4.015.194, C. Id. 2.163.764 Cap.), respectivamente. Auxiliares 8º, en lugar de los señores Eugenio Américo Mañanes, Eduardo Martínez y Oscar Rafael Navarro Arteaga, que ascendieron, a los señores Ricardo Tojo (Cl. 1905, D. M. 4, M. 471.535, C. Ident. 491.288 Cap.), Francisco Varela (Cl. 1896, D. M. 3, Matrícula 296.746, Céd. Ident. 428.820 Cap.) y Alfredo Alejandro Camuratti (Cl. 1902, D. M. 2, Matríc. 235.528, Céd. Id. 247.496 Cap.), respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Marina

Instituto de Ayuda Financiera de Retiros y Pensiones Militares. — Situación de retiro voluntario.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

10.868|1947. — Vistas las constancias del presente Expediente Nº L-27.146|945, atento a lo informado por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina, de conformidad con las disposiciones de los artículos 72,74 y 83 del Decreto-Ley Orgánica para el Personal de la Marina de Guerra Nº 10.700|45,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro voluntario al Cabo Primero Señalero R. A. 40.032, Vicente Santos Lami (Cl. 1913, D. M. "C", M. I. 598.924, Instituto Nº 24.110), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por computar más de veinticinco (25) años de servicios.

Art. 2.º — El haber de retiro de trescientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 345 m|n.) se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 44 m|n.) (22 o|o de $ 200 m|n., Nº 166 del Decreto Nº 20.944|46) y al Anexo 16, Partida 1, Inciso 8º, Item 3 del Presupuesto General de la Nación trescientos un pesos moneda nacional ($ 301 m|n.).

Art. 3.º — Previa intervención del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Dirección General Administrativa, Contaduría General Administrativa, Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina.

PERON. — F. L. Anadón.

Instituto de Ayuda Financiera de Retiros y Pensiones Militares. — Acuérdase pensión.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

10.869|47. — Visto el presente Decreto Nº 1-G. 4.633|46 (4-G. 16.463|46) y,

Considerando:

Que la recurrente Dª María Nieto de Gastaldi, ha acreditado con la respectiva documentación de familia su carácter de esposa viuda del Cabo 2º Aeronáutico Norberto Federico Gastaldi, fallecido "en y por actos del servicio";

Que la concesión del beneficio está encuadrado en las disposiciones de los artículos 1º y 12, inciso 3º, título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4.846;

Por ello, atento lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora María Nieto de Gastaldi (Instituto Nº 85.635), en su carácter de esposa viuda del Cabo 2º Aeronáutico Norberto Federico Gastaldi, la pensión mensual de ciento veintiún pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 121.66 m|n.) equivalente a las dos terceras partes del sueldo que le hubiera correspondido percibir al causante, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro; debiendo ser liquidada a contar de la fecha del deceso, 3 de julio de 1941 e imputada a la Ley General del Presupuesto de la Nación.

Art. 2.º — Previa intervención del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Instituto de Ayuda Financiera de Retiros y Pensiones Militares. — Modifícase pensión de retiro.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

10.870|47. — 10.458. — Vistas las constancias del presente Expediente Nº 9-G-165 de 1947 (4-G-6095|947) y atento lo informado por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Mayor de Infantería de Marina (retirado) Noé Edmundo Gramajo, debiendo ser aumentada a contar del 7 de Febrero de 1947, fecha del cierre del cómputo, al cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber acumulado un año de servicios posteriores a la última bonificación de su retiro, de conformidad con el artículo 1º de la Ley Nº 12.933 y el artículo 338, inciso 1º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Art. 2.º — El haber de retiro de un mil cien pesos moneda nacional ($ 1.100 m|n.) se imputará a la Ley General del Presupuesto de la Nación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, Dirección General Administrativa y Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — F. L. Anadón.

Instituto de Ayuda Financiera de Retiros y Pensiones Militares. — Acuérdase pensión mensual.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

10.871|47. — Visto el presente Expediente Nº 4-P. 243|47 y,

Considerando:

Que los recurrentes señora Sara Beatriz Arguimbau de Puyol y menores Carlos Andrés y Gladys Beatriz Puyol, han acreditado con la respectiva documentación de familia su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán de Fragata (R) Raúl Agustín Puyol y en consecuencia su derecho al goce de la pensión correspondiente;

Que la concesión del beneficio está encuadrado en las disposiciones de los artículos 87, incisos 1º, 2º y 3º; 89, inciso 1º; 90, inciso 1º; 95 y 97, inciso 3º del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra;

Que habiendo alcanzado la mayoría de edad el beneficiario Carlos Andrés Puyol con fecha 9 de Febrero del corriente año, corresponde disponer el acrecimiento de su parte a favor de la otra hija del causante que sigue en el goce del beneficio, atenta la prescripción contenida en el artículo 92 del citado Decreto-Ley;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Sara Beatriz Arguimbau de Puyol, en concurrencia con los menores Carlos Andrés y Gladys Beatriz Puyol ("Instituto" Nº 85.636), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán de Fragata (R) Raúl Agustín Puyol, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 19 de Diciembre de 1946; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha e imputada a la Ley General del Presupuesto de la Nación.

Art. 2.º — Acumúlase a favor de la menor Gladys Beatriz Puyol, en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que corresponde a Carlos Andrés Puyol, por haber llegado a mayoría de edad el 9 de Febrero del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha.

Art. 3.º — Previa intervención del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Instituto de Ayuda Financiera de Retiros y Pensiones Militares. — Acuérdase pensión mensual.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

10.872|47. — Visto las constancias del presente Expediente Nº 4-C. 2043|47 y

Considerando:

Que los recurrentes señora Sara Angélica Mauri de Cuevas y menores Carlos César, Jorge Omar y Osvaldo Oscar Cuevas, han acreditado con la respectiva documentación de familia su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo 1º Maquinista (R) Manuel Cuevas y en consecuencia su derecho al goce de la pensión correspondiente;

Que la concesión del beneficio está encuadrado en las disposiciones de los artículos 87, incisos 1º, 2º y 3º; 89, inciso 1º; 90, inciso 1º; 95 y 97, inciso 3º del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Sara Angélica Mauri de Cuevas, en concurrencia con los menores Carlos César, Jorge Omar y Osvaldo Oscar Cuevas ("Instituto" Nº 180.302), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Cabo 1º Maquinista (R) Manuel Cuevas, la pensión mensual de ciento veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 123.50 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 29 de Octubre de 1946; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha e imputada a la Ley General del Presupuesto de la Nación.

Art. 2.º — Previa intervención del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Marina

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Instituto de Ayuda Financiera Retiros y Pensiones Militares. — Acuérdase pensión.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

10.875|47. — Visto el presente Expediente Nº 4-P. 17.120|45 y

Considerando:

Que la recurrente Dª Pilar González de Pérez ha acreditado con la respectiva documentación de familia su carácter de madre viuda del Marinero 1º Artillero Arturo Pérez y en consecuencia su derecho al goce de la pensión correspondiente;

Que la concesión del beneficio está encuadrado en las disposiciones de los artículos 1º y 12, inciso 3º, título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856 y artículo 667, inciso i) del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada;

Por ello, atento lo dictaminado por los señores Procurador del Tesoro de la Nación y Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la señora Pilar González de Pérez (Instituto Nº 85.631), en su carácter de madre viuda del Marinero 1º Artillero Arturo Pérez, la pensión mensual de ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 83.33 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del haber que le hubiera correspondido percibir al causante, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro; debiendo ser liquidada a contar del 13 de Mayo de 1945, fecha del deceso del esposo de la beneficiaria, e imputada a la Ley General del Presupuesto de la Nación.

Art. 2.º — Previa intervención del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación, devuélvase el sumario agregado y archívese.

PERON. — F. L. Anadón.

Instituto de Ayuda Financiera Retiros y Pensiones Militares. — Acumúlase pensión.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

10.876|47. — Visto el presente Expediente Nº 4-A. 3430|47 y,

Considerando:

Que el beneficiario menor Mario Fortunato Acosta, ha acreditado su derecho a la acumulación de pensión que le corresponde por haber contraído matrimonio su hermana Josefina Acosta, el 22 de Marzo del corriente año;

Que dicho acrecimiento está encuadrado en la prescripción del artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlase a favor del menor Mario Fortunato Acosta en su carácter de pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía Josefina Acosta y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 22 de Marzo del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha.

Art. 2.º — Previa intervención del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.º 11.723

JULIO 2|47

245.103—Esquina de mis amores. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Roberto Saghini. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

245.104—Esquina de mis amores. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Miguel J. Sala. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1947.

245.105—Recuerdos de mi vida. — 244 págs. — Autor: Rabindranath Tagore. — Traducción: Alicia Molina y Vedia. — Sobrecubierta y viñetas de Sigfredo. — Editor: Editorial Futuro S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 21|6|947.

245.106—Los cosacos. — (La Historia de un pueblo guerrero). — 284 págs. — Autor: Maurice Hindus. — Traducción: Floreal Mazia. — Editor: Editorial Futuro S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

245.125—Comentarios sobre lisadoterapia. 110 págs. — Autor: Dr. Konstantin Gavrilov. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 3 de Febrero de 1947.

245.126—La luna en el camino. — 200 págs. — Autor: Armando F. Giordano — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Americana. — Capital Federal, 4 de Enero de 1947.

245.127—Electrocoagulación de amígdalas. — 86 págs. — Autor: Carlos M. Goldman. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 18|4|947.

245.128—Medicina de urgencia. — (Manual de diagnóstico y tratamiento para estudiantes y médicos prácticos). — 349 págs. — Autor: Armando F. Giordano. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa y Cía. — Capital Federal, 20|9|946.

245.129—Fístulas anorrectales fistulectomía sin sección de esfínteres. — 198 págs. — Autor: Juan Antonio Garat. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 30 de Marzo de 1946.

245.130—Cáncer pulmonar. — (El síndrome Atelectasia y su importancia diagnóstica). — 140 págs. — Autor: Domingo Gabriel Giordano. — Editor: Leonardo Vázquez. — Capital Federal, 8 de Enero de 1947.

245.131—Manual práctico de parasitología. — 764 págs. — Autores: Silvio E. Parodi y Ramón A. Alcaraz. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Ferrari Hnos. — Cap. Federal Agosto de 1946.

245.132—Examen radiológico del intestino delgado. — 233 págs. — Autor Ross Golden. — Traducción: Joaquín A. Caretti. — Editor: Editorial Leonardo Vázquez. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Capital Federal, 3 de Enero de 1947.

245.133—Tratado de endocrinología. — 1.742 págs. — Dos tomos. — Autor: Pablo Heredia. — Editor: Editorial Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 30 de Abril de 1947.

245.134—Argentino. — Periódico. — Propietario: Foot-Ball Club Argentino. — Director: Atilio Vidal Ruiz. — Año II. — N.º 39. — Trenque Lauquen, 2ª quincena de Junio|947.

245.135—Pensando a solas. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

245.136—Celos! — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.137—Celos! — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: H. Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.138—Pensando a solas. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

245.139—Pena serrana. — Zamba. Le... 2 págs. — Autor: Poli. — Edito... impresor: Editorial Giúdice. — ...nos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.140—Donde estarás. — Zamba, ...sica. — 2 págs. — Autor: Antoni... Giannantonio. — Editor e impre... Editorial Giúdice. — Buenos Aire... de Mayo de 1947.

245.142—Una vez en un tren. — Ta... Letra. — 2 págs. — Autor: Alb... Pellegrini. — Editor e impresor: ...torial Giúdice. — Buenos Aires, 12 ... Junio de 1947.

245.143—Una vez en un tren. — Ta... Música. — 2 págs. — Autor: Ant... Buglione. — Editor e impresor: ...torial Giúdice. — Buenos Aires, 12 ... Junio de 1947.

245.144—Paraguarí. — (Un rincón ... España). — Pasa calle, Música. ... págs. — Autor: Juan Gaverry. — ...tor e impresor: Editorial Giúdice ... Buenos Aires, 7 de Abril|947.

245.145—Paraguarí. — (Un rincón ... España). — Pasa calle, Letra. — ... págs. — Autor: Juan Gaverry. — ...tor e impresor: Editorial Giúdice ... Buenos Aires, 7 de Abril|947.

245.146—Quisiera preguntarte.. — ... Letra. — 2 págs. — Autor: Eug... Cárdenas. — Editor e impresor: ...torial Giúdice. — Buenos Aires, 2 ... Mayo de 1947.

245.147—Quisiera preguntarte.. — ... Música. — 2 págs. — Autor: O... Spadone. — Editor e impresor: E...rial Giúdice. — Buenos Aires, 2 ... Mayo de 1947.

245.148—Estampa del pasado. — M...ga, Letra. — Autor: Alberto Pell...ni. — Editor e impresor: Editorial ...dice. — Buenos Aires, 2 de May... 1947.

245.149—Estampa del pasado. — M...ga, Música. — 2 págs. — Autor: ... Rivas. — Editor e impresor: Edit... Giúdice. — Buenos Aires, 2 de ... de 1947.

245.150—Negro desvelo. — Vals, L... — 2 págs. — Autor: Alberto Pell...ni. — Editor e impresor: Editorial ...dice. — Buenos Aires, 2 de May... 1947.

245.151—Collar de estrellas. — T... Música. — 2 págs. — Autor: H... Baldi. — Editor e impresor: Edit... Giúdice. — Buenos Aires, 2 de ... de 1947.

245.152—Mis amores. — Estilo, M... — 2 págs. — Autor: Héctor Bald... Editor e impresor: Editorial Gi... — Buenos Aires, 2 de Mayo de ...

245.153—Dolor errante. — Tango, ...sica. — 2 págs. — Autor: Saverio ...ci. — Editor e impresor: Edi... Giúdice. — Buenos Aires, 2 de ... de 1947.

245.154—Noche nupcial. — Tango ...tra. — 2 págs. — Autor: G. Po...tro. — Editor e impresor: Edi... Giúdice. — Buenos Aires, 2 de ... de 1947.

245.155—Pena serrana. — Zamba, ...sica. — 2 págs. — Autor: S... Cucci. — Editor e impresor: Edi... Giúdice. — Buenos Aires, 18 de ...brero de 1947.

245.156—Pilar. — Ranchera, Letr... 2 págs. — Autor: G. Policastr... Editor e impresor: Editorial Gi... — Buenos Aires, 18 de Febre... 1947.

245.157—Mi jalapa. — (Ciudad d... flores). — Corrido, 2 págs. — ... — Autor: Eugenio Cárdenas. — ... e impresor: Editorial Giúdice. — ...nos Aires, 22|5|947.

245.158—Mi jalapa. — (Ciudad d... flores). — Corrido, Música. — 2 ... — Autor: Antonio J. Giannanton... Editor e impresor: Editorial Gi... — Buenos Aires, 22 de Mayo de ...

245.159—Donde estarás. — Zamb...to, Letra. — 2 págs. — Autor: ...to Pellegrini. — Editor e im... Editorial Giúdice. — Buenos A... de Mayo de 1947.

245.160—La voz de Padua. — P...co. — Propietario y Director: ... Rene Cal. — Año 2. — N.º 33. ... A. de Padua, segunda quincena ... ...nio de 1947.

245.163—Gaceta algodonera. — Revista. — Propietario y Director: Dante E. Ollea. — Año XXIV. — N.º 280. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.
245.165—Boletín Parroquial. — Periódico. — Propietario y Director: Vicente Dupuy. — Año 1. — N.° 7. — El Cimarrón— (E. Ríos), 28 de Junio de 1947.
245.166—Bariloche. — Periódico. — Propietario y Director: Eduardo José Sauto. — Año VI. — N.º 307. — San Carlos de Bariloche, 19 de Junio de 1947.
245.167—La chispa. — Periódico. — Propietario y Director: Oscar Octavio Carranza. — Año 1. N.º 3. — Córdoba, Junio de 1947.
245.169—Yunque. — Periódico. — Propietario: U. C. Radical de Las Cañitas. — Director: Andrés S. Marabotto. — Año 1. — N.º 1. — Tigre, 30 de Junio de 1947.
245.171—Marcha a Perón. — Música — 2 págs. — Autor: Gerónimo del Pópolo. — Impresor: Julio Korn. — Editor: El Autor. — San Rafael, 22|5|47.
245.172—Himno Aero Club San Rafael — Música. — 2 págs. — Autor: Gerónimo del Pópolo. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — San Rafael, 25 de Mayo de 1947.
245.173—Poeta. — 1 hoja. — Autor: Genius. — Editor: Atómica, Editorial Comerc. y Financ. S. A. — Impresor Tall. Gráf. Peuser S. A. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1947.
245.174—Actuación patriótica. — Revista. — Propietario y Director: Roberto San Martín Quiroga. — Año VIII. — N.° 19. — Buenos Aires, Julio de 1947.
245.177—Algebra. — 730 págs. — Autor: Luis D. Oltolina. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Conti. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.
245.178—Zona Sur. — Periódico. — Propietario y Director: Daniel Alborez. — Año III. — N.º 52. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.
245.179—Don Jorge. — Tango milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Lavaller y Juan Bazzurro. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12|6|947.
245.180—Amargado de vivir. Tango canción, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Lavaller y Juan Bazzurro. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 12 de Junio de 1947.
245.181—Unser Luther — (Vorträge und Aufsätze). — 88 págs. — Autores: Alfredo Finckh — Martín Marczynsk — Rodolfo Obermuelles — Juan Jorge Ostrowski — Germán Schmidt. — Editor: Sinodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. — Impresor: Imprenta Mercur. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.
245.184—Bios. — Revista. — Propietario: Asociación del Personal de la Cía. Italo Argentina de Electricidad. — Director: Clovis J. Hervot. — Año XXII. — N.° 306. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
245.203—Perdóname Dios. — Tango, Música. — 2 págs. — Art. 57. — Autor: Bruno L. Belegni. — Editor e impresor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, Noviembre de 1928.
245.204—Sueño sin eco. — 88 págs. — Autor: Ana Emilia Lahitte. — Editor: La Autora. — Impresor: Imprenta Patagonia — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

e.21 jul.-N.º 83-v.31 jul

3 JULIO DE 1947

245.212—Quedó sin luz mi corazón. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Antonio Nápoli. — Editor: José Schnaider. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.
245.213—Quedó sin luz mi corazón. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: S. de Gregoratti. — Editor: José Schnaider. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.
245.214—Yo siempre tuve las alas rotas. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: S. de Gregoratti. — Editor: José Schnaider. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10|6|947.
245.215—Yo siempre tuve las alas rotas. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Antonio Nápoli. — Editor: José Schnaider. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10|6|947.
245.216—Tratado práctico de hemoterapia. — 831 páginas. — Autores: Dr. Emilio S. Sammartino y colaboradores: León Lites, Virgilio G. Foglia y otros. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, Junio de 1947.
245.217—Una flor entre hielos. — 278 — Editor: El Autor. — Impresor: Impáginas. — Autor: Raúl A. Entraigas. prenta Patagonia. — Capital Federal, 24|5|947.
245.218—Pinceles de fuego. — 160 páginas. — Autor: Raúl A. Entraigas. — Editor: Sociedad Editora Internacional. — Impresor: Colegio Pío IX de Artes y Oficios. — Capital Federal, 4 de Junio de 1947.
245.220—Arrullo triste. — Tango, letra. — 1 hoja. — Autor: Amado R. Nervo. — Declaración jurada. — Buenos Aires, L.R. 6, Radio Mitre, el día 20 de Octubre de 1946.
245.221—Arrullo triste. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Ernesto J. Weigel Muñoz. — Declaración jurada. — Buenos Aires, L.R. 6, Radio Mitre, 20 de Octubre de 1946.
245.222—Notas. — Revista. — Propietario y Director: Eduardo A. Serón. — Año 1. — N.° 11. — Rosario, Mayo de 1947.
245.223—Caperucita Roja. — 12 páginas. — Autor: Carlos Perrault. — Adaptación: Anónima. Ilustraciones: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: G. Kraft. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
245.224—Aprendamos a contar. — 12 páginas. — Autor: María Paseyro Galcerán. — Dibujos de: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: G. Kraft. — Buenos Aires, Mayo 1947.
245.225—El ratoncito mentiroso — 12 páginas. — Autor texto: María Paseyro Galcerán. — Ilustraciones: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: G. Kraft. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
245.226—Objetos. — 12 páginas. — Autor dibujos: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Guillermo Kraft. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
245.227—Gulliver en el país de los enanos. — 16 páginas. — Autor: Jonathan Swift. — Traducción: Anónimo. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
245.228—Los tres pelos del diablo. — 16 páginas. — Autor: Hermanos Grimm. —Adaptación: Anónimo. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, mayo de 1947.
245.229—Hol me bel burich. — (Mi lindo borrico). — Corrido, música. — 2 páginas. — Autor: Jacinto Regis. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Sol. — Buenos Aires, 26|7|947.
245.230—Corazón que baila. — Tarantela, música. — 2 páginas. — Autor: Jacinto Regis. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Sol. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.
245.231—El Rey Cuervo. — 16 páginas. — Autor: Perrault. — Adaptación: Anónimo. — Ilustraciones: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
245.232—El sastrecillo valiente. — 16 páginas. — Autor: Hermanos Grimm. — Adaptación: Anónimo. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
245.233—Gulliver en el país de los gigantes. — 16 páginas. — Autor: Jonathan Swift. — Adaptación: Anónima. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
245.234—Pulgarcito. — 16 páginas — Autor: Perrault. — Adaptación: Anónima. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar S. R. L. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
245.235—Los 7 cuervos. — 16 páginas. — Autor: Hnos. Grimm. — Adaptación: Anónima. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
245.236—Simbad el marino. — 16 páginas. — Autor: Anónimo. — Adaptación: Anónima. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.
245.286—Opinión Gallega. — Periódico. — Propietario: Centro Orensano de Buenos Aires. — Director: Rodolfo Prada. — Año III. — N.º 66. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1947.
245.287—Niña, en mi cielo. — Música. — 2 páginas. — Autor: Eduardo Grau. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 18|6|947.
245.288—Niña, en mi cielo. — Letra. — 2 páginas. — Autor: Eduardo Grau. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 18|6.947.
245.289—Balada. — En si bemol menor Op. 21. — Música. — 13 páginas. — Autor: P. Kalender. — Editor: Ricordi Americana S. A. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires 7|6|947.
245.290—Romanza. — En la bemol mayor Op. 18, N.º 2. — Música. — 2 páginas. — Autor: P. Kalender. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 7|6|947.
245.291—Moto perpétuo. — Música. — 10 páginas. — Autor: A. Fernández Aspra. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.
245.292—El bebé al piano. — Op. 29. — Nº 8. — Música — 2 páginas. — Autor: Florencio D. Fossatti. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27|5|947.
245.293—Aires de fuga. — Op. 27. — Nº 1. — Música. — 2 páginas. — Autor: Florencio D. Fossatti. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.
245.294—El estudio del canto — (Técnica de la voz hablada y cantada). — 160 páginas. — Autor: Madeleine Mansion. — Traducción: Francine Debenedetti. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 24|5|947.
245.295—Higiene y medicina preventiva. — Epidemiología y profilaxis. — Tomo 2º. — 405 páginas. — Autor: Carlos Carreño. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: El Gráfico. — Buenos Aires, 6|6|947.
245.296—Terapéutica clínica y enfermenas. — Autores: Manuel A. Beguiristain, Carlos A. Campos, César Cardini, Enrique G. Fongi, Julio A. Tahier. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Mercatali. — Capital Federal, 12 de Junio de 1947.
245.297—Lo que debe saber todo alérgico. — 176 páginas. — Autor: Dr. J. Levinton. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Ayacucho. — Capital Federal, 24 de Mayo de 1947.
245.298—Histero-salpingografía y persuflación uterotubárica quimcgráfica. — 282 páginas. — Autor: Alberto Eduardo Bettinotti. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: F. y M. Mercatali. — Capital Federal, 25 de Abril de 1947.
245.299—Seudotumor cerebral. — 300 páginas. — Autor: Carlos A. Bardeci. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. P. R. O. G. M. O. — Capital Federal, 3 de Abril de 1947.
245.301—Bajo el parral de mi patio. — Sainete en tres actos. — 17 hojas. — Autor: José Antonio Vieyra Ibazeta. — Declaración jurada. — Cine Teatro Victoria de Berisso, de Buenos Aires, el 27 de Mayo de 1947.
245.302—Un marido como hay pocos. — Comedia en tres actos. — 145 páginas. — Autor: Manuel Barbera. — Declaración jurada. — Teatro Ateneo, de Buenos Aires, 26|6|947.
245.303—El agregao. — Drama en tres actos. — 44 hojas. — Autor: Ortega Sanz. — Declaración jurada — Buenos Aires, Teatro El National, el 23 de Junio de 1947.
245.304—María de los Dolores. — Comedia radial en tres actos. — 39 hojas. — Autor: Héctor Bates. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Variedades, el 6|6|947.
245.305—La letra escarlata. — Ballet en tres cuadros. — Música. — 29 páginas. — Autor: Héctor M. Soria. — Declaración jurada. — Buenos Aires Teatro Politeama, 17|6|947.
245.306—La pasión de Pastor Luna. — Pieza en tres actos. — 48 hojas — Autor: Alberto Enrique Díaz. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Variedades, el 24 de Junio de 1947.
245.307—Tierra de promisión. — Estampas argentinas, en un acto. — 27 hojas. — Autor: Salvador Patania. — Declaración jurada. — Córdoba, Teatro Rivera Indarte, el 4|6|947.
245.302—Soldadito español. — Paso doble con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Jacinto Guerrero. — Faz B. — La luna enamora... — Arreglo en guaracha con canto — Autores letra: Leocadio Martínez Durango, Mariano Bolaños. — Autor música: Angel Ortiz de Villajos. — Intérprete: Don Américo y su orquesta. — Canta Fernández Valencia. — Disco Odeón Nº 70.522. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1947.
245.309—Haragán. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Manuel Romero. — Autor música: Enrique P. Delfino. — Faz B. — Tiernamente. — Tango con estribillo. — Autor letra: Mario Battistella — Autor música: Agustín Bardi. — Intérprete: Astor Piazzola y su orquesta típica. — Disco Odeón Nº 30.357. — Buenos Aires 1|6|947.
245.310—El beso. — Cueca. — Faz A. — Autor letra y música: Carlos Montbrun Ocampo. — Faz B. — La Chiquitita. — Cueca. — Autor letra y música: Carlos Montbrun Ocampo. — Intérprete: Carlos Montbrun Ocampo y su conjunto de las Alegres Fiestas Gauchas. — Disco Odeón Nº 31.702. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.
245.311—Vals apasionado — Op. 9. — Nº 1. — Vals. — Faz A. — Autor música: Príncipe Kalender. — Faz B. — Canto de amor. — Romanza de la leyenda Aldebaran, Op. 10. — Nº 2. — Autor música: Príncipe Kalender. — Intérprete: Príncipe Kalender. — Solo de piano. — Disco Odeón número 46.071. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.
245.312—Lamento español. — Paso doble. — Faz A. — Autor letra y música: María Teresa Lara. — Faz B. — La canción del borrico — Arreglo en bolero de la zarzuela "La Linda Tapada". — Autor letra: Francisco Alonso. — Autor música: José Tellaeche. — Intérprete: Gregorio Barros con Bellotte y su orquesta. — Disco Odeón Nº 70.520. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1947.
245.313—Maldita suerte. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Pablo Valdez Hernández. — Faz B. — Vagos perdiendo igual. — Bolero. — Autor letra y música: Gabriel Luna de la Fuente. — Intérprete: Eduardo Farrel con orquesta Don Américo. — Disco Odeón Nº 70.521. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1947.
245.314—Manos de la madre. — Bambuco. — Faz A. — Autor letra: León Zafir. — Autor música: Carlos Vieco O. — Faz B. — Honda pena. — Bambuco. — Autor letra: Roberto Muñoz Londoño. — Autor música: Carlos Vieco O. — Intérprete: Trío "Melodías de América" con acompañamiento de orquesta. — Disco Odeón número 70.523. — Buenos Aires, 1|5|947.
245.315—Cambalache. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: Enrique Santos Discépolo — Faz B. — Sin comprender. — Tango con estribillo. — Autor letra: Carlos Bahr. — Autor música: Miguel Nijenson. — Disco Odeón Nº 30.017. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.
245.316—Olvido su traición. — Pasillo con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Carlos Wáshington Andrade. — Faz B. — Serás feliz. — Pasillo con canto. — Autor letra y música: Eduardo Murillo G. — Disco Odeón número 70.545. — Intérprete: Conjunto "América". — Canto, piano y guitarras. — Director: Carlos Alberto Covatto. — Año — Dir.: José María de Hoyos. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.
245.317—Sé tan macho como yo. — Tango. — Faz A. — Autor letra y música: José Barros. — Faz B. — Consejos de mis padres. — Canción. — Autor letra y música: José Barros. — Intérprete: José Barros y su conjunto. — Disco Odeón Nº 71.092. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.
245.318—Corporación Frutícola Argenti-

na. — Revista. — Propietario: Corporación Fruticola Argentina. — DiXIII. — Nº 149 — Capital Federal, 31 de Mayo de 1947.
245.320—Juventud. — Boletín mensual. — Propietario: Colegio Salesiano "General Belgrano". — Director: Pedro L. Serloch. — Año III. — Nº 21. — Tucumán, Abril 1947.
245.321—La Opinión. — Periódico. — Propietario: Buffelli & Actis. — Director: Rafael R. Actis. — Año XXVI. — Nº 6.135. — Rafaela, 30 de Junio de 1947.
245.322—El Pueblo de Trelew. — Periódico. — Propietario y director: Ivo Vincenzi. — Año XXXI. — Nº 1.597. — Trelew (Chubut), 20 de Junio de 1947.
245.324—Universidad Nacional de Cuyo. — (Instituto del Trabajo). — 32 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Universidad Nacional de Cuyo (Provincia de Mendoza). — Impresor: Universidad Nacional de Cuyo. — Mendoza, año 1947.
245.325—St. Saviour's Church Record. — Revista Mensual de la Iglesia Anglicana de San Salvador — Propietario: Iglesia Anglicana de San Salvador. — Director: F. O. Spanton. — Vol. XXXV. — Nº 321. — Buenos Aires, Junio de 1947.

245.329—Aeronave. — Revista mensual. — Propietarios: José P. Sadi y Abelardo A. González Rillo. — Director: José P. Sadi. — Año II. — Nº 13 — Capital Federal, Mayo de 1947.
245.330—Armario-bibliotecas rurales para los partidos bonaerenses. — 36 páginas. — Autor: Jorge Norberto Dantiacq. — Editor: Librería Sarmiento. — Impresor: Daniel Bandini. — La Plata, 2 de Mayo de 1947.

245.300—Endocrinología sexual femenina. — 724 páginas. — Autores: Carlos J. Calatroni, Vicente Ruiz y Guillermo Di Paola. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Ferrari Hnos. — Capital Federal, 14 de Junio de 1947.
245.334—El hombre de la reliquia. — 96 páginas — Autor: Lewis Jackson. — Traducción: Natal A. Rufino. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 13 de Junio 1947.
245.335—La tragedia del refugiado. — 96 páginas. — Autor: Anthony Parsons. — Traducción: Carlos S. Foot. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 27|6|947.
245.336—La espada y el puñal. — 96 páginas. — Autor: Ponson Du Terrail — Traducción anónima. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 14|6|947.
245.337—La energía de los hombres justos. — 64 páginas. — Reimpresión. — Autor: John Traben. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 21|6|947.
245.338—El castigo de los hombres justos. — 64 páginas. — Reimpresión. — Autor: John Traben. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L — Buenos Aires, 7|6|947.
245.341—Anales del Servicio de Cirugía. — Hospital Cosme Argerich. — Revista anual. — Propietario: Dr. Arnaldo Yódice. — Director: Dr. Vicente Dalmases. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, año 1945.
245.342—Time. — Revista. — Extranjera. — Propietario: Time Incorporated. — Director: Henry R. Luce — Volumen XLIX. — Nº 22. — 2 de Junio de 1947.

245.345—Instrucciones para una perfecta afinación del motor y reparación del carburador Carter. — 72 páginas. — Extranjera. — Autor anónimo. — Editor: Carter Carburetor Corporation. — Impresor: John S. Swift Company. — St. Louis, Missouri, Estados Unidos de Norte América, Febrero de 1947.
e.22 jul.-Nº 84-v.1º ago.

4 JULIO|47

245.360—Círculo de San Carlos. — Boletín. — Propietario: Círculo Católico de Obreros de la Parroquia de San Carlos. — Director: Eduardo A. Gagliano. — Año 1. N.º 1. — Buenos Aires, junio de 1947.
245.361—Los Sembroni. — 360 págs. — Autor.: Agustín Bonaverz. — Editor: Ciorda & Rodríguez. — Editores. — Impresor: B. U. Chiesino. — Avellaneda, 28 de mayo de 1947.
245.402—Cuando Escucho un Tango. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Eliseo Ubaldo Bulcisman (Luchi). — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26-6-947.

245.403—Los Sesenta Granaderos. — Cueca. — Faz A. — Autor letra: Hilario Cuadros. — Autor música: Félix Pérez Cardozo. — Faz B. — El 180. — Gato. — Autor letra y música: Andrés Chazarreta. — Intérprete: Dúo Ruiz-Gallo con acompañamiento de Arpa y Guitarras —Iraja—Pagés y Pesoa. — Disco Odeón N.º 10.567. — Bs. Aires, 12-6-1947.

245.404—Fué Nuestro Encuentro. — Bolero con estribillo. — Faz A. — Autor: Orlando de La Rosa. — Autor Música: Orlando de La Rosa. — Faz B. — La Trompeta de Esteban. — Guaracha con estribillo. — Canta "Marfil" — Autor letra y música: Jorge Monsalve. — Intérprete: Eduardo Armani. — Y su Orquesta. — Disco Odeón N.º 22.139. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.
245.405—Mujeres de mi Tolima. — Bunde Tolimense. — Faz A. — Autor letra y música: Milcíades Garavito W. — Faz B. — Del Otro La'o Del Río. — Torbellino. — Autor letra y música: Milcíades Garavito W. — Intérprete: Oquesta Colombia — Direc. Lagna Fietta. — Disco Odeón N.º 70.542. — Buenos Aires, 1-6-947.
245.406—Despierta Pierrot. — Vals con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Oscar Rubens. — Autor música: Roberto Nievas Blanco. — Faz B. — Amor en Sombras. — Tango con estribillo. Autor letra: Héctor Marcó. — Autor Música: Graciano Gómez; Intérprete: Enrique Rodríguez y su Orquesta Típica. Disco Odeón N.º 7.298. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947

245.407—Feliciano Orilla. — Chamamé. — Faz A. — Autor música: Ernesto Montiel. — Ambrosio Miño. — Faz B. — La Calandria. — Chamamé. — Autor música: Isaac Abitbol. — Intérprete: Cuarteto "Santa Ana". — Bandoneón y guitarras — Direc. Isaaco y Montiel.— Disco Odeón N.º 8962. — Buenos Aires, 1 de abril de 1947.

245.408—Me Voy Pa'l Salto. — Rumba Criolla con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Alfredo Garavito W. — Faz B. — Así se Ríe mi Chata. — Pasillo. — Autor letra y música: Milcíades Garavito W. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeón N.º 79.539. — Buenos Aires, 1-6-947.

245.409—Lamento Bohemio. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Miguel Angel Valladares. — Faz B. — Siete Puñales. — Bolero. — Autor letra y música: Rafael De Paz. — Intérprete: Leo Marini con Orquesta Américo y sus Caribes. — Disco Odeón N.º 32.055. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.
245.410. — Griseta. — Tango. — Faz A. — Autor letra: González Castillo. — Autor música: Enrique Delfino. — Faz B. — Fea. — Tango. — Autor letra: Alfredo Navarrine. — Autor música: Horacio Pettorossi. — Intérprete: Carlos Gardel con acom. de guitarras. — Disco Odeón N.º 19.035. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.

245.411—Sin Motivo. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Gabriel Ruiz. — Faz B. — Tres Flores Para Ti. — Bolero. — Autor letra y música: Tino López. — Intérprete: Fernando Torres con Bellotto y su Orquesta. — Disco Odeón N.º 32.005. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.
245.426—Edipo Rey. — 110 págs. — Autor: Sófocles. — Traducción: Daniel J. Ruiz. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Impresor: Tall. Gráf. Arsope. — Bs. Aires, 3-7-947.

245.427—Sombra. — Estilo, Letra. — 2 págs. — Autor: Candelario Murua. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

245.428—Sombra. — Estilo, Música. — 2 págs.. — Autor recopilada: José M. Parreño. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

245.429—Eva, Yo Quiero Ser Tu Adán — Fox-trot, música. — 2 págs. — Autor: Fermín V. Favero. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — La Plata, 5-7-947.

245.430—Flor de Tilo. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: P. Oscar Oppici. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — La Plata, 5 de julio de 1947.
245.431—Flor de Tilo. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Fermín V. Favero. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — La Plata, ..5 de julio de 1947.
245.433—Con Cariño. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Francisco A. V. Stanzione. — Editor: e Impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 15 de junio de 1947.

245.434—A Reir... — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: A. Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.435—A Reir . . .— Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Música: H. Baldi. — Editor e impresor: — Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.
245.436—Acuse. — Milonga, letra. — 2 págs.. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 15 de junio de 1947.

245.437—Acuse. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Alfonso Lacueva. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 15 de junio de 1947.
245.438—Negro Desvelo. — Vals, música. — 2 págs. — Autor: Simplicio Rivas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.439—Collar de Estrellas. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: F. García Jiménez. — Editor e impresor: Editorial Giúdice — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.440—Noche Nupcial. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: José Tarantino. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.
245.441—Mis Amores — Estilo, Letra. — 2 págs. — Autor: Rodolfo Sciammarella. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.
245.442—Dolor Errante. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Andrés Chinarro. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.
245.443—Culpa de la Luna. — Gato, Música. — 2 págs. — Autor: Juan M. Vicente. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.
245.444—Pilar. — Ranchera, Música. 2 págs. — Autor: A. J. Boutureira. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1947.

245.447—El Combatiente. — Periód co. — Propietario y Director: P blo Rattaro. — Año VI — N.º 29 — San Miguel, 4 de julio de 1947.
245.455—Corrientes Amada. — Car ción, música. — 2 págs. — Autor Hilario Caulón Panetta. — Editor El Autor: — Impresor: A. Boccazz — Buenos Aires, 26 de junio d 1947.

245.456—Olímpico Foot Ball Club. — (Villa Diego). — Marcha, Música — 2 págs. — Autor: Miguel Gior gio. — Editor: El Autor. — Impre sor: Edit. Julio Korn. — Rosario 28 de mayo de 1946.

245.457—Lecturas. — Periódico. — Propietario y Director: Andrés Do mingo Ricci y José Armando Ricc — Año XVIII. — N.º 748. — Bue nos Aires, 6 de julio de 1947.
245.460—Sueño de Poeta. — Vals, mú sica. — 2 págs. — Autor: Nicolá Rico. — Editor El Autor. — Im presor: A. Boccazzi. — Buenos A res, 7-12-944.

245.461—Revista América. — Extran jera. — Propietario y Director: Nef talí Molina Riquelme. — Año 1. — N.º 9. — Santiago de Chile, ener y febrero de 1947.
245.462—El Peregrino de la Dese peranza. — 194 págs. — Autor: A Berto'ucci Tsugui Mori. — Editor El Autor. — Impresor: Arauj Hnos — Buenos Aires, 11 de ju nio 947.
245.466—Esnea—(Leche). — Periód co. — Propietario: Ricardo F. Gon zález Marana. — Director: Ricard A. González Accame. — Añ XXXIV. — N.º 1.440. — Bs. As., 7-947.

245.468—El Atalaya. — Revista. — Propietario: Casa Editora Sudamer cana. — Director: Marcelo I. F yard. — Florida, F. C. C. A. — (Prov. de Bs. As.), julio de 1947.
245.469—El Auxiliar de la Escue Sabatica. — Revista. — Propietari Casa Editora Sudamericana. — D rector: Santiago Schmidt. — Añ 23. — N.º 7. — Florida, julio 947.
245.474—Iones, Electrones y Radi ciones Ionizantes. — 424 págs. —

Autor: James Arnold Crowther. — Traducción: Juan Carlos Grimber — Editor: Cía. Editora Espasa Ca pe Argentina S. A. — Impreso Jerónimo J. Pesce & Cía. — Bs. A 13|5|947.

245.475—El Misticismo Español. — 224 págs. — Autor: E. Allison Pee — Traducción: Carlos Claveria. — Editor: Cía. Editora Espasa Cal Argentina. — Impresor: Cía. Gen ral Fabril Financiera S. A. — Bu nos Aires, 5 de mayo de 1947.

245.476—Aguila de Blason. — 1 págs. — Autor: Ramón del Va Inclán. — Editor: Cía. Editora E pasa Calpe Argentina. — Impres Cía. Gral. Fabril Financiera. — Bu nos Aires, 15-6-947.

245.477—Viaje a Través de los Mi Irlandeses. — 160 págs. — Aut Anónimo. — Traducción: León M las. — Editor: Cía. Editora Esp Calpe Argentina S. A . — Impres Cía. Gral. Fabril Financiera S. — Buenos Aires, 5 de abril 1947.
245.478—La Casa de Telarañas. 256 págs. — Autor: Mary Reisi — Traducción: Eva Iribarne. Editor: Cía. Editora Espasa Ca Argentina. — Impresor: Cía. G Fabril Financiera. — Buenos Ai 27 de marzo de 1947.
245.479—A Través de las Pradera Con otras memorias y ensayos. 176 págs. — Autor: Roberto Stevenson. — Traducción: Julio carezza. — Editor: Cía. Editora

...asa Calpe Argentina S. A. — Im-presor: Cía. Gral. Fabril Financie-ra S. A. —Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.

...5.480—Cromwell. — 224 págs. — Autor: Víctor Hugo. — Traducción: L. Labaila. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

...5.481—Efestos — Quo Vadimus — Hermes. — 172 págs. — Autor: Fournier D'Albe — T. W. Jones. — Traducción: J. Novo Cairo. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Bs. As., 24-4-47.

...5.482—Anatomía de la Melancolía. — 158 págs. — Autor: Robert Burton. — Traducción: Antonio Portnoy. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

...483—Psicología de la Invención en el Campo Matemático. — 240 págs. — Autor: Jacques Hadamard. — Traducción: L. A. Santaló Sors. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Americalée. — Bs. Aires, 23-5-947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

...478—Concepto, Historia y Métodos de la Asistencia Social. — 231 págs. — Parte primera. — Autor: Delia Franco. — Editor: Poblet. — Impresor: A. Baiocco & Cía. — Capital Federal, marzo de 1947.

...511—Investigaciones Bibliográficas en Institutos Universitarios. — ...8 págs. — Autor: Augusto Raúl Cortazar. — Editor: Instituto Social Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 2 de mayo de 1946.

e.22 jul.-Nº L.85-v.1º ago.

JULIO 5|947

...504—Mal pagadora. — Cueca, letra. — 2 páginas. — Autor: Elvirita Tamasi. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

...505—Mal pagadora. — Cueca, música. — 2 páginas. — Autor: Elvirita Tamasi. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

...506—Islavaleña. — Guarania, letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos F. ...ente. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

...507—Islavaleña. — Guarania, música. — 2 páginas. — Autor: M. Prudencio Giménez. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

...508—Así se baila el chamamé. — Chamamé, música. — 2 páginas. — Autor: Mario Millán Medina. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

...509—Así se baila el chamamé. — Chamamé, letra. — 2 páginas. — Autor: Mario Millán Medina. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

...510—Si al fin y al cabo es mujer. — Chacarera, letra. — 2 páginas. — Autor: Buenaventura Luna. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, ... de Junio de 1947.

...511—Si al fin y al cabo es mujer. — Chacarera, música. — 2 páginas. — Autor: José S. Gómez (Báez). — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

...512—Cubana. — Ritmo tropical, letra. — 2 páginas. — Autor: Martín Darré. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27|6|947.

...513—Cubana. — Ritmo tropical, música. — 2 páginas. — Autor: Martín Darré. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27|6|947.

245.514—Magia en boogie. — Boogie woogie, letra. — 2 páginas. — Autores: Tulio Angeletti, Ariel Buira y Panchito Cao. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.515—Magia en boogie. — Boogie woogie, música. — 2 páginas. — Autores: Tulio Angeletti, Ariel Buira y Panchito Cao. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.516—Kilómetro 519. — Chamamé, música. — 2 páginas. — Autor: M. Ramírez. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.517—Tonita. — Madrina, zamba, música. — 2 páginas. — Autor: Felipe Zurita. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.518—Tonita. — Madrina, zamba, letra. — 2 páginas. — Autor: Juan Faccone. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.519—Zambita de los valles. — Zamba, letra. — 2 páginas. — Autor: Manuel Acosta Villafañe. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.520—Zambita de los valles. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autor: Francisco García Gisbert. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.521—Yo también tengo mis cosas. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Julio Camilloni. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.522—Yo también tengo mis cosas. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Luis Martino. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.523—General Madariaga. — Polca correntina, música. — 2 páginas. — Autores: Isaco Abitbol y Ernesto Montiel. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.524—Al pie de tu reja. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27|6|947.

245.525—Al pie de tu reja. — Vals, música. — 2 páginas. — Autores: R. Rossi y G. D. Barbieri. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27|6|947.

245.526—Ay... tirana. — Gato, letra. — 2 páginas. — Autor: Elvirita Tamasi. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.527—Ay... tirana. — Gato, música. — 2 páginas. — Autor: José María de Hoyos. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.528—El caso de la vela torcida. — 204 páginas. — Autor: E. Stanley Gardner. — Traducción: Julio Vacarezza. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Tall. Didot. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1947.

245.529—Un aroma de violetas. — 208 páginas. — Autor: Baynard Kendrick. — Traducción: Alfredo de León. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Tall. Gráf. Didot. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

245.530—Diario de un hombre superfluo. — 200 páginas. — Autor: Iván Turgueniev. — Traducción: Gregorio Schafrifker. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Didot. — Buenos Aires, 21|2|947.

245.531—Tierras nobles. — Viajes por España y Portugal. — 210 páginas. — Autor: Arturo Capdevila. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Tall. Didot. — Buenos Aires, 14|4|947.

245.532—Muerte en el pentagrama. — 236 páginas. — Autor: Sidney Morgan. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Tall. Didot. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1947.

245.533—El cuento de mi vida. — 208 páginas. — Autor: Hans Christian Andersen. — Traducción: R. N. y J. B. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Didot. — Buenos Aires, 12|5|947.

245.534—El caso del mosquito adormilado. — 193 páginas. — Autor: Erle Stanley Gardner. — Traducción: Leonardo A. Wadel. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Didot. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

245.535—Páginas selectas. — 176 páginas. — Autor: Guy de Maupassant. — Traducción: Artemio Moreno. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Didot. — Buenos Aires, 23|5|947.

245.536—Introducción general a la historia del arte. — 435 páginas. — Autor: Antoine Bon. — Traducción: Ernesto Luis Olivier. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 28 de Abril 1947.

245.537—Aprenda a oír música. — (Guía del auditor). — 360 páginas. — Autor: Theodore M. Finney. — Traducción: Jaime Pahissa. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, Abril 28 de 1947.

245.538—La vida cotidiana en los tiempos bíblicos. — 360 páginas. — Autor: Albert E. Bailey. — Traducción: Guido Parpagnoli. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — Buenos Aires, 21|4|947.

245.539—Cabo de Hornos. — 48... páginas. — Autor: Felix Riesenberg. — Traducción: Andrés Townsend Ezcurra e Ignacio Covarrubias. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1947.

245.540—Lo que me gustaría ser a mí si no fuera lo que yo soy. — 160 páginas. — Autor: César Bruto. — Editor: Orientación Cultural, Editores S. A. — Impresor: El Gráfico, Impresores. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1947.

245.541—Fundación y organización de bibliotecas. — 275 páginas. — Autor: Alfredo Cónsole. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.

245.542—Hagamos del bibliotecario un profesional. — 230 páginas. — Autor: Alfredo Cónsole. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 17|4|947.

245.543—La huerta — Manual de Horticultura. — 304 páginas. — Edición 5ª. — Autor: Ing. Agr. M. Bruchmann. — Editor: El Ateneo. — Impresor: F. y M. Mercatali. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

245.544—Películas de mi vida. — 173 páginas. — Autor: María Grönvald de Schauman. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. Buschi. — Buenos Aires, 17|5|947.

245.545—La naranja. — 166 páginas. — Autor: Enrique Larreta. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Imprenta F. y M. Mercatali. — Buenos Aires, 17|5|947.

245.546—Esta tierra es mía... — 445 páginas. — Autor: Dr. José Pavlotzky. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. Lucania. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.

245.547—Economía nueva y nueva política. — 411 páginas. — Autor: Emilio N. Grau. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Imprenta Arturo G. Oucinde. — Buenos Aires, 17|3|947.

245.549—El misterioso tic Silas. — Película cinematográfica. — Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos S. A. — Argumento: Sheridan Le Fanu. — Intérpretes: Elisa Galvé, Francisco de Paula, Ricardo Galache y otros. — Compuesta de 9 rollos, con 2.431 metros. — Lugar y fecha de producción: Buenos Aires, Abril de 1947. — Lugar de publicación: Buenos Aires, 7 de Mayo de 1947.

245.550—Un marido ideal. — Película cinematográfica. — Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos E. F.A. S. A. — Argumento: Oscar Wilde. — Adaptación: Rodolfo M. Taboada. — Intérprete: Sabina Gómez Cou. — Lugar y fecha de producción: Buenos Aires, Enero de 1947. — Lugar de publicación: Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947.

245.551—Santos Vega vuelve. — Película cinematográfica. — Productor: Establecimientos Filmadores E.F.A. S. A. — Argumento: L. Torres Ríos. — Principales intérpretes: Juan José Míguez, Delfy de Ortega, Pedro Maratea y otros. — Compuesta de 9 rollos, con 2.459 metros. — Lugar de producción: Buenos Aires, Marzo de 1947. — Lugar y fecha de publicación: Buenos Aires, 16|4|947.

245.554—Judaica. — Revista. — Propietario: Cecilia B. de Resnich. — Director: Rosa Perla Resnich. — Año XIII. — Nº 155. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

245.555—Corrientes en las luchas por la democracia. — La Revolución de 1886. — 49 páginas. — Autor: Wenceslao Néstor Domínguez. — Editor: Instituto Correntino de la Historia. — Impresor: Peuser. — Buenos Aires, Abril de 1947.

245.556—Feminite Nº 8. — (Revista de modas femeninas). — 36 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Editorial Siluetas. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, Julio de 1947.

Publicar nuevamente:
Día 16 de Mayo 1947

241.600—Recuerdo amargo. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Constancio Romo Re. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1939.

241.603—Los hijos del circo. — Diálogo mímico dramático. — 4 hojas. — Autor: Alfredo B. Villajos Vieyra. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Marconi, el día 15 de Mayo de 1947.

241.605—El fabricante de millones. — Comedia en tres actos. — 52 hojas. — Autores: Lamarque y Medero. — Declaración jurada. — Provincia de Mendoza, Palace Theatre, el día 9 de Abril de 1947.

241.646—Morenita. — Choro, música. — 2 páginas. — Autores: Héctor Ayala y Luis Aira. — Editor: los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

e.23 jul.-Nº 86-v.2 ago.

JULIO 7|47

245.559—Navitecnia. — Revista. — Propietario: Raúl Pelle (hijo). — Director: Néstor Jaime Rodríguez. — Tomo 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Julio de 1947.

245.562—El Informativo Familiar. — Revista. — Propietario y Director, Agustín D. Guasco. — Año 1. — Nº 9. — Chivilcoy, Junio de 1947.

245.591—España hidalga. — Paso-doble, música. — 2 páginas. — Autor: C. García Martín. — Editor: Editorial Hispano Argentina. Impresor: Stéfano e hijos & Cía. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1943.

245.592—España hidalga. — Paso-doble, letra. — 2 páginas. — Autor: C. García Martín. — Editor: Editorial Hispano Argentina. — Impresor: Stéfano e hijos & Cía. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1943.

245.593—Antología: cien de las mejores poesías religiosas de la lengua castellana. — 223 páginas. — Autor: R. P. Pablo Schneider. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1947.

245.594—La muchacha en el hogar. — 131 páginas. — Autor: Emilio Enciso Viana. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Tall. Gráf. San Pablo. — Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1946.

245.595—Diferencia entre lo temporal y lo eterno y crisol de desengaños. — 687 páginas. — Autor: R. P. Juan Eusebio Nieremberg. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Tall. Gráf. Didot. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

245.596—Pensar y ser. — 339 páginas. — Autor: José De Vries. — Traducción: José A. Menchaca S. J. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Roetzler. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1946.

245.597—La joven de carácter. — 207 páginas. — Autor: Mons. Tihamer Toth. — Traducción: Mons. Antonio Sancho Nebot. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Imprenta Fénix. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

245.598—La joven de porvenir. — 199 páginas. — Autor: Mons. Tihamer

Toth. — Traducción: Mons. Antonio Sancho. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Imprenta Fénix. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1946.

245.599—Nuestra fe en Cristo. — 350 páginas. — Autor: Luis Kosters S. J. — Traducción: P. Juan Armelin S. J. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1946.

245.600—La reorganización de la economía social. — (Desarrollo y análisis de la encíclica "Quadragesimo Anno"). — 517 páginas. — Autor: Oswald Von Nell-Breuning. — Traducción: Carlos Moyano Llerena. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1946.

245.601—Europa y el alma del Oriente. — 309 páginas. — Autor: Walter Schubart. — Traducción: Mons. Antonio Sancho. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Gerónimo J. Pesce & Cía. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1946.

245.602—Ernesto Scotti — Pintor del espacio. — 80 páginas. — Autor: Juan Carlos Goti Aguilar. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Alamos S. R. L. — Buenos Aires, 24 de Junio 1947.

245.608—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. — Propietario: Asociación Bioquímica Argentina. — Director: Dr. Luis R. Gambino. — Año XIV. — Nº 53. — Buenos Aires, Enero — Febrero de 1947.

245.619—Brujerías. — (Apostillas cinematográficas). — 28 páginas. — Autor: Delly Jess. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Kaufman. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.626—Yerure. — (Invocación). — Letanía guaraní, letra. — 2 páginas. — Autor: Pitaguá. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.627—Camba Porá. — (Negra Linda). — Canción guaraní, letra. — 2 páginas. — Autor: Pitaguá. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

245.628—Recuerdos del Paraná. — Polka guaraní, letra. — 2 páginas. — Autor: Pitaguá. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.631—Coqueteando. — Choro, música. — 2 páginas. — Autores: John Barry y Julio P. Abalos. — Editor: Los Autores. — Impresor: Oscar Roma. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.633—La reencarnación de los espíritus. — 258 páginas. — Autor: Paul Siwek S. J. — Traducción: María Mercedes Bergadá. — Editor: Editorial Huarpes S. A. — Impresor: Dordoni Hnos. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1947.

245.634—La virilidad y sus fundamentos sexuales. — 200 páginas. — Autor: Federico Arvesú Gasset Del Castillo. — Editor: Editorial Huarpes S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Alamos. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1947.

245.635—La pastorella. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Ernesto R. A. Vicchi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 26 de Junio de 1947.

245.639—M. A. N. — Revista. — Propietario: Ministerio de Agricultura de la Nación. — Director: Roberto I. Lascano. — Año 1947. — Nº 85. — Buenos Aires, Abril de 1947.

245.643—Vademecum de radio y electricidad. — 190 páginas. — Autor: Emilio N. Packmann. — Editor: Arbo Editores. — Impresor: Tall. Palumbo. — Capital Federal, 20 de Marzo 1947.

245.644—Reemplazo de válvulas y F. I. — 237 páginas. — Autor: Félix F. Molero. — Arbo Editores. — Impresor: José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1947.

245.645—Radiotecnia. — Nº 9. — 135 páginas. — Autor: Ing. Emilio N. Packmann. — Editor: Arbo Editores. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

245.646—Telefonía Nº 8. — 110 páginas. — Autor: Ing. Armando R. Isernia. — Editor: Arbo Editores. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.

245.647—Reglamentación de radiocomunicaciones. — Nº 3. — Parte primera. — 70 páginas. — Autor: Marcelo Barbieri y Salvio J. M. Penas. — Editor: Arbo Editores. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1947.

245.650—El problema moral argentino. — y la necesidad de universidades particulares. — 59 páginas. — Autor: Enrique Gaviola. — Editor: Ateneo del Club Universitario de Buenos Aires. — Impresor: Tall. Alamos. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1947.

245.651—Bases para el progreso de las ciencias argentinas. — 35 páginas. — Autor: Eduardo Braun Menéndez. — Editor: Ateneo del Club Universitario de Buenos Aires. — Impresor: Tall. Gráficos Alamos. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1947.

245.652—La jornalizadora "Silcar". — Tabla de jornales - jubilación 8 o|o - Líquido a pagar. — 75 páginas. — Autor: Clemente Norberto Ruiz. — Editor: El Autor. — Impresor: Angel Colombo. — San Fernando, 30 de Junio de 1947.

Día, 7 de Julio de 1947.

Publicar nuevamente

244.291—Pitaguá. — Seudónimo.

Día, 16 de Mayo de 1947.

241.619—Niebla en tu corazón. — Bolero de la película: "Sueña mi amor". — Faz A. — Autor, letra y música: Lee Kok. — Faz B. — Solo. — Bolero de la película: "Sueña mi amor". — Autor, letra y música: Lee Kok. — Intérprete: Leo Marini con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeón número 70.501. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.

241.625—Blanco y celeste. — (La Familiar). — Zamba. — Faz A. — Autor música: Andrés Chazarreta. — Faz B. — El Puntano. — Gato. — Autor, letra y música: René Ruiz — Alberto Acuña. — Intérprete: Félix Pérez Cardozo y su Conjunto de Arpa y Guitarras. — Disco Odeón Nº 31.555. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.

241.626—De mis pagos. — Chacarera. — Faz B. — Autor, letra y música: Julio Jérez. — Intérprete: La Negra Tucumana y su Conjunto Popular Típico. — Disco Odeón Nº 31.651. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.

Día, 17 de Mayo de 1947.

241.722—Los hombres de buena voluntad VII. — En busca de una iglesia. — 308 páginas. — Autor: Jules Romains. — Traducción: Nydia Lamarque. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1947.

241.743—Patio de arrabal. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Emilio Fabre. — Editor: E. M. O. R. — (Ediciones Musicales Oscar Roma). — Impresor: Oscar Roma. — Capital Federal, 25 de Abril de 1947.

241.721—Historia de San Martín y de la emancipación Sudamericana. — 1.244 páginas. — e índice. — Autor: Bartolomé Mitre. — Editor: Ediciones Peuser S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Peuser S. A. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1947.

e.24 jul.-Nº 87 v. 4 agos.

JULIO 8|947

245.655—Corrientes amada. — Canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Hilario Cantón Panetta. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.

245.656—Chispitas del Sagrario. — Revista mensual. — Propietario: Bonifacio Mata. — Director: P. Bonifacio Mata. — Año XXV. — Nº 287. — Buenos Aires, Junio de 1947

245.657—El papel del hígado en la cirugía. — 413 páginas. — Autor: Federick F. Boyce. — Traducción: M Litter. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 17|5|947.

245.663—I. T. 8 — Instrucciones técnicas para los trabajos fotogramétricos de gabinete. — 21 páginas. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.665—Alergia. — Revista. — Propietario y director: Dr. Ruiz Moreno Guido. — Tomo 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Marzo-Junio de 1947.

245.666—El Popular. — Diario. — Propietario: Amoroso, Pagano & Compañía. — Director: Julio A. Pagano. — Año 49. — Nº 13.503. — Olavarría, 5 de Julio de 1947.

245.667—La Defensa Popular. — Periódico. — Propietario y director: José María Sánchez. — Año XXXIX. — Nº 3.[illegible] — Campana, 5 de Julio 1947.

245.668—No te hagas la moderna. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Mario Cristiani. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.669—En esta serenata. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Mario Cristiani. — 2 páginas. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947

245.670—Tratado de Derecho Civil Argentino. — III. — Obligaciones en general. — Tomo 1ro., Quinta edición. — 465 págs. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Editor: Editorial La Ley. — Impresor: Alamos. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

245.671—Tratado de Derecho Civil Argentino. — VII. — Fuentes de las obligaciones. — Tomo 3. — Hechos ilícitos — Enriquecimiento sin causa — Leyes que rigen las obligaciones y sus fuentes. — (Números 2.700 a 3.065). — 210 páginas. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Editor: Editorial La Ley. — Impresor: Tall. Gráf. Editorial La Ley. — Buenos Aires, 2ª quincena de Agosto de 1946.

245.672—Tratado de Derecho Civil Argentino. — I-II. — Parte general. — Tomo 1. — Introducción — Títulos preliminares de las personas. — Tomo II. — De las cosas — De los hechos y actos jurídicos. — Dos tomos. — 1.269 páginas. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Editor: Editorial La Ley. — Impresor: Tall. Balmes. — Buenos Aires, Junio 1947.

245.673—Tratado de Derecho Civil Argentino. — VIII. — IX. — X. — Derechos reales. — Edición tercera. — Tres tomos con 1.715 páginas. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Editor: Editorial La Ley. — Impresor: Balmes. — Buenos Aires, Octubre y Diciembre 1946.

245.675—El impuesto a las ventas. — 398 páginas. — Autor: Enrique Jorge Reig. — Editor: Editorial Ideas —Impresor: Tall. Gráf. Jorge Wáshington. — Buenos Aires, 10|6|947

245.679—La urbe de la loba. — 128 páginas. — Autor: Vargas Vila. — Editor: Mario Alfredo Angulo. — (Biblioteca Nueva). — Impresor: José Fornarese. — Buenos Aires, Mayo 1947.

245.680—Los flecos de mi poncho. — Versos criollos. — 63 páginas. — Autor: Juan A. Martínez. — Editor: Mario Alfredo Angulo. — (Biblioteca Nueva). — Impresor: Tall. Gráf. Casa Sáenz. — Buenos Aires, Junio de 1945.

245.681—Paderewski. — Patriota y artista. — 190 páginas. — Autor: Antoni Gronowicz. — Traducción: Guido F. P. Parpagnoli y Héctor F. Miri. — Editor: Mario Alfredo Angulo. — (Biblioteca Nueva). — Impresor: Tall. Gráf. Domingo Junior. — Buenos Aires, Enero 1945.

245.682—La fiebre del violín. — (Fiddle fever). — Solo de violín, música. — 2 páginas. — Autor: Vieri Fidanzini. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

245.683—La vida espiritual de Santo Tomás de Aquino. — 205 páginas. — Autor: Martín Grabmann. — Traducción: Octavio Nicolás Derisi. — Editor: Editorial Guadalupe .— Impresor: Tall. Gráf de la Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 24 Diciembre 1946.

245.687—Lealtad. — Periódico. — Propietario: Joaquín Salas. — Director: Leocadio Aramburu. — Año 1. — Nº 2. — Avellaneda, Junio de 1947.

245.691—France - Semaine. — Periódico. — Propietario: Jorge Guetat Douville. — Año 1. — Nº 1. — 9 de Julio de 1947. — Buenos Aires.

245.693—Sin motivo. — Canción-bolero, música .— 2 páginas. — Autor: Gabriel Ruiz. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.

245.694—Sin motivo. — Canción-bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Gabriel Ruiz. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 25|6|947.

e.25 jul. Nº [illegible] v.5 ago.

JULIO 10|947

245.697—Revista de los Servicios del Ejército. — Propietario: Asociación Mutual del Cuerpo de Administración del Ejército. — Director: Angel A. Ricotti. — Año X. — Nº 112. — Buenos Aires, Abril de 1947.

245.761—Mi realidad. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Ernesto Vega. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

245.763—Versos al amor que amanece. — Poesías. — 144 páginas. — Autor: Juan Faccone. — Editor: el autor. — Impresor: Tall. Gráf. Maggiolo. — Buenos Aires, 9|6|947.

245.766—La Fraternidad. — Revista. — Propietario: Sociedad de Estudios Psicológicos "La Fraternidad". — Director: Antonio Melo. — Año LXVII. — Nº 583. — Buenos Aires, Mayo-Junio de 1947.

245.770—Ya no puedo vivir. — (Sin buscar su amor). — Vals canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.771—Ya no puedo vivir. — (Sin buscar su amor). — Vals canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.772—San Antonio de Padua. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.773—San Antonio de Padua. — Canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.774—San Judas Tadeo. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.775—San Judas Tadeo. — Canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.776—Virgen del Valle. — Vals canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.777—Virgen del Valle. — Vals canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.778—Virgen del Carmen. — Canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.779—Virgen del Carmen. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.781—El pecado de Julia. — Película cinematográfica. — Productor: Estudios San Miguel. — Argumento: René Garzón y Tulio Demicheli. — Intérpretes: A. Bence, Aída Luz y otros. — Lugar de producción: Bella Vista, de Noviembre de 1946 a Julio de 1947. — Lugar de publicación: Cine Opera de Buenos Aires, 5|7|947.

245.789—Páginas novecentistas en el Parque de Villa Lara. — 32 páginas. — Autor: Adolfo Korn Villafañe. — Editor: el autor. — Impresor: Tall. Los Heraldos. — La Plata, 10 Julio de 1947.

245.792—Instituciones de Derecho Civil. — (Con aplicación especial a todo el Derecho Privado). — 614 páginas. — Autor: Biagio Brugi. — Traducción: Jaime Simo Bofarull. — Obra extranjera. — Editor: U.T.E.H.A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos Galatea. — México, Argentina, Brasil, Uruguay, etc., Abril de 1947.

245.794—Avicultura. — 598 páginas. — Extranjera. — Autor: Morley A. Jull. — Traducción: José Luis de la Loma. — Editor: U.T.E.H.A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Gráf. de La Nación. — México, República Argentina, Brasil, Uruguay, etc., Mayo de 1947.

245.795—Ganadería productiva. — 442 páginas. — Extranjera. — Autor: Walter H. Peters, M. Agr. — Traducción: Juan de Adurraga. — Editor: U.T.E.H.A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Gráf. de La Nación. — México, Buenos Aires, Caracas, Habana, Lima, etc., Mayo de 1947.

245.799—Renovación. — Periódico. — Propietario: Dr. Atilio F. Caminiti y Leonidas S. Acosta. — Director: Dr. Atilio F. Caminiti. — Año XXI. — Nº 2.271. — La Paz (Entre Ríos), 5 de Julio de 1947.

245.800—Jornada Médica. — Revista. — Propietario: Leonardo Vázquez. — Director: Dr. Horacio Basabe. — Tomo 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Junio de 1947.

245.801—Industria y Comercio. — Periódico. — Propietario y director: Roberto Francisco García Garzón. — Año VII. — Nº 77. — Tucumán, Junio-Julio de 1947.

245.802—Si volvieras. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.803—Si volvieras. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.804—Dímelo. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.805—Estela. — Choro, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.806—Mi valsecito. — Vals, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.808—Dímelo. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.809—Esto es bueno. — Guaracha, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.810—Nuevos Rumbos. — Diario. — Propietario y director: Rafael A. Rosa Macías. — Año XXII. — Nº 6.254. — La Plata, 10 de Julio de 1947.

245.813—Tierra Campa. — 69 páginas. — Autora: Elvia Rosbaco Paolini. — Editor: la autora. — Impresor: Tall. Gráf. Virtus. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

245.815—Preludio Op. 6. — Nº 1. — Música. — 3 páginas. — Autora: Joaquina Eva Yrurtia. — Editor: la autora. — Impresor: Casa Lottermoser. — Buenos Aires, 28|7|947.

e.29 jul.-Nº 89-v.8 ago.

JULIO 11|947

245.818—Tribuna. — Periódico. — Propietario y director: Pablo Julián Landa. — Año 1. — Nº 1. — Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), 8 de Julio de 1947.

245.820—Mi morenita. — Paseo. — Faz A. — Autor letra y música: Guillermo Buitrago. — Faz B. — Buitrago me tiene un pique. — Paseo controversia. — Autor letra y música: Esteban Montaño. — Intérprete: Guillermo Buitrago y sus muchachos. — Disco Odeón Nº 71.093. — Buenos Aires, 1|6|947.

245.821—Ema. — Vals. — Faz A. — Autor letra: Abel de J. Salazar. — Autor música: Juan M. Ramírez T. — Faz B. — Si yo pudiera. — Pasillo. — Autor letra: Abel de J. Salazar A. — Autor música: Juan M. Ramírez T. — Disco Odeón Nº 70.531. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1947.

245.822—El ava. — Chamamé. — Faz A. — Autor letra: Valerio Duarte. — Autor música: Ernesto Montiel. — Faz B. — Canción de amor. — Chamamé. — Autor música: Isaac Abitbol. — Intérprete: Cuarteto "Santa Ana". — Bandoneón y guitarras. — Dir.: Isaco y Montiel. — Disco Odeón Nº 8.963. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.823—María Bonita. — Vals mexicano. — Faz A. — Autor letra y música: Agustín Lara. — Faz B. — Frío en el alma. — Bolero. — Autor letra y música: Miguel Angel Valladares. — Intérprete: Gregorio Barrios con orquesta Don Américo. — Disco Odeón Nº 70.533. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

245.824—Donde tú irás. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Rafael Hernández. — Faz B. — Siempre tú. — Bolero. — Autor letra: Juan P. Barceló. — Autor música: Salvador Ruiz de Luna. — Intérprete: Hugo Romani con Víctor S. Lister y su orquesta. — Disco Odeón Nº 70.524. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1947.

245.825—Aunque tengas razón. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Consuelo Velázquez. — Faz B. — Oye. — Bolero. — Autor letra y música: Pepe Delgado. — Intérprete: Fernando Borel con Orquesta América y sus Caribes. — Disco Odeón Nº 70.532. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1947.

245.826—La cucaracha también baila la guaracha. — Guaracha con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: Risel. — Faz B. — El baile de los negros. — (The darktown strutters ball). — Boogie-woogie. — Autor música: Shelton Brooks. — Intérprete: Barry Moral y su orquesta de jazz. — Disco Odeón Nº 22.024. — Buenos Aires, 12|6|947.

245.827—Qué linda es España. — Paso doble con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Edelmiro Garrido, Adolfo Crosa. — Autor música: Juan Calabró. — Faz B. — La tortita. — Ranchera con estribillo. — Autor letra: Eugenio Cárdenas. — Autor música: Rafael Rossi. — Intérprete: Rafael Rossi y su trío. — Disco Odeón número 31.608. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

245.828—Estoy triste. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Aníbal Abreau. —Faz B. —Te vi una vez. — Bolero. — Autor letra: Carlos Aguila. — Autor música: Abel Domínguez B. — Intérprete: Leo Marini con Orquesta América y sus Caribes. — Disco Odeón Nº 70.525. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

245.829—Los despojos. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Horacio Sanguinetti. — Autor música: José Dames. — Faz B. — El plebeyo. — Vals con estribillo. — Autor letra y música: Felipe Pingio. — Intérprete: Miguel Caló y su orquesta típica. — Disco Odeón Nº 30.018. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.866—Desvelos pasados. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Hugo O. Miguel. — Editor: O. M. O. R. — Impresor: Oscar Roma. — Capital Federal, 26|6|947.

245.867—Desvelos pasados. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Hugo O. Miguel. — Editor: E. M. O. R. — Impresor: Oscar Roma. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.882—Corrientes amada. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Hilario Caulón Panetta. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.

245.888—Borrascas de amor. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Antonio Camarotti. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

245.889—Borrascas de amor. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Antonio Camarotti. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 7|4|947.

245.895—Mundo Argentino. — Revista. — Propietario: Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Director: José Adolfo Alemán. — Año XXXVII. — Nº 1.902. — Buenos Aires, 2 Julio 1947.

245.896—El Hogar. — Revista. — Propietario: Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Director: León Bouche. — Año XLIII. — Nº 1.967. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.

245.897—El Mundo. — Diario. — Propietario: Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Director: Carlos Muzio Sáenz Peña. — Año XX. — Número 6.948. — Buenos Aires, 29|6|947.

245.898—Selecta. — (Suplemento mensual de modas de la revista "El Hogar"). — Propietario: Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Director: León Bouche. — Año X. — Número 103. — Buenos Aires, Junio de 1947.

245.899—Ya se fueron. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás A. Trimani. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.900—Y va otro. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Pedro Quihilla t. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.905—La india. — Chacarera, letra. — 2 páginas. — Autor: Oscar Manduca. — Editor: Editorial Argentina. — Impresor: Oscar A. Manduca. — Capital Federal, 30|5|947.

245.906—El aguinaldo. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Juan J. Mosalini y Alberto Tognoli. — Editor: Editorial Argentina. — Impresor: Oscar A. Manduca. — Capital, 14|2|947.

245.913—Tribuna. — Diario. — Propietario: Tribuna Sociedad Anónima. — Director: Dr. Manuel T. Rodríguez. — Año XIX. — Nº 7.153. — Rosario, 7 de Julio de 1947.

e.30 jul.-Nº 90-v.9 ago.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Manifestación de descubrimiento de cobre, Mina "Checolunga", a nombre del señor Julián Urbano Ruiz, en el Departamento Picún Leufú, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.º 126.127|946.

Neuquén, Enero 3 de 1946. Señor Director General de Minas y Geología. — Buenos Aires. El que suscribe Julián Urbano Ruiz, de cuarenta y cinco años de edad, español, casado y de profesión Contratista de Vialidad Nacional, registrado con el número 279; se dirige al Sr. Director General y expone: Que habiendo encontrado en el Territorio Nacional de Neuquén, departamento Picún Leufú, minerales de cobre; viene a hacer la presente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída del lugar que, por carecer de planos oficiales, señalo a continuación para indicar con más exactitud. Ubicación: Picún Leufú Centro; Partiendo del arroyo del mismo nombre, a la altura de la Escuela "El Sauce" y en dirección norte dista 5.000 metros aproximadamente; y tomando como punto de referencia la huella natural que une Cutralcó-Picún Leufú, diré se encuentra a 500 metros. La mina llevará por nombre "Checolunga". El terreno en cuestión supongo es fiscal, según los datos de los viejos pobladores vecinos, que afirman no conocer propietarios particulares. Oportunamente cuando vuestra superioridad así lo disponga nombraré representante ante esa repartición. Saluda al Señor Director General muy atentamente. S. S. S. Fdo.:) J. U. Ruiz, Rioja 58, Neuquén. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve horas cuarenta minutos, acompaña muestra duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Enero 11 de 1946. Siga a sus efectos a la Sección Técnica. Fdo.) José María Nocetti. Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de cobre en el Departamento Picún Leufú, Territorio Nacional del Neuquén, presentado por el señor Julián Urbano Ruiz. El referido descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 5, de la Sección XVII, Departamento y Territorio antes mencionados y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 400 metros al Oeste de un punto situado a 2.200 metros al Norte de la cúspide del Cerro El Chenque. Habiendo quedado establecido, según informe de la Dirección de Tierras y Bosques, que el suelo es de propiedad fiscal, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería. Registro Gráfico, Mayo 23 de 1947. Luis Milicua. — Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. Sección Técnica, 24 de Mayo de 1947. — Fdo.) Ing.º Galino Carlos Bravo. Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1947. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Remigio Rigal. Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1947. — Registrado bajo el N.º 937, folio 414 del Registro de Minas, Tomo II del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Julián Urbano Ruiz. Fdo.) Julio César Cataldi — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17 jul.-N.º 33.222-v.17 jul.
e.24 jul.-N.º 33.222-v.24 jul.
e.31 jul.-N.º 33.222-v.31 jul.

Petición de mensura de un pertenencia, de la mina de bentonita denominada "Bahía Solano", presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ubicada en el departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 212.480-1943.

Buenos Aires, abril 21 de 1944. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — Alberto G. Spota, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, personería acreditada ante la Escribanía de Minas. Libro III de Poderes, folio 420, al señor Director en su carácter de autoridad minera, digo. — Que contestando la vista conferida en el expediente N.º 212.480, vengo a ratificar la presentación efectuada por el Ing. Abelardo Amancio Díaz Soto, en representación de mi mandante y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales (Art. 81 — 85 y 92 del Código de Minería), a solicitar las pertenencias correspondientes, para lo cual doy a continuación los puntos de relacionamiento: partiendo del punto trigonométrico N.º 31 (P. T. 31) Pico Salamanca, correspondiente a la triangulación de la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología, se medirán tres mil ciento setenta y ocho metros con cincuenta centímetros (3.178,50 m.) con azimut igual a ciento cuarenta y un grados, trece minutos y cuarenta y cinco segundos (141º13'45'') para llegar al punto de extracción de la muestra legal (p.e.); desde (p.e.) y con azimut de ciento noventa y dos grados, dos minutos y cuarenta y seis segundos (192º02'46'') se medirán ciento seis metros con ochenta y cinco centímetros (106,85 m.) para llegar al vértice "A" que constituirá el esquinero Sur de la pertenencia; desde "A" se medirán doscientos metros (200 m.) con azimut de trescientos trece grados y

cincuenta y siete segundos (313°57'') para llegar al vértice "B" o sea el esquinero Oeste; desde "B" se medirán trescientos metros (300 m.) con azimut de cuarenta y tres grados y cincuenta y siete minutos 34°57', para llegar al vértice "C" o sea el esquinero Norte; desde "C" mediránse doscientos metros (200 m.) con azimut de ciento treinta y tres grados y cincuenta y siete minutos (133°57') para llegar al vértice "D" o sea el esquinero Este de la pertenencia; desde "D" mediránse trescientos metros (300 m.) con azimut de doscientos veintitrés grados y cincuenta y siete minutos (223°57') para llegar nuevamente al punto "A" cerrando así un rectángulo de seis hectáreas (6 há.). — Asimismo declaro como descubrimiento el punto 1 de los detallados en la nota N.° 146 DMet, de fecha 16 de marzo de 1944, que corre agregado al expediente 212.489. — Acompaño los planos correspondientes. Dejo con lo expuesto contestada la vista conferida. — Quiera el señor Director tenerlo presente. — Fdo.: Alberto G. Speta. — Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las dieciséis horas veintiún minutos. — Acompaña planos. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Abril 26|944. — Agréguese al 212.489|43 y siga a informe del R. Gráfico e I. Minera. — Fdo.: José M. Noseti. — Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica. — Cumplo en elevar la petición de mensura de una pertenencia de bentonita, presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Departamento Escalante, a consecuencia del descubrimiento N.° 624, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — La pertenencia solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote 55 de la Colonia Escalante y el terreno que ocupará la misma ha sido determinado del modo siguiente: Pertenencia. — Afecta la forma de rectángulo, de 300 metros en dirección Norte 43°57' Este por 200 metros, de modo que su vértice Sud se encuentra a 106,85 metros al Sud 12°02'46'' Oeste del punto de extracción de la muestra, situado a su vez a 3178,50 metros al Sud 38°46' Este del punto trigonométrico PT 31 ubicado en la cúspide del Pico Salamanca. — Superficie 6 há. — Corresponde efectuar las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Registro Gráfico, abril 23 de 1947. — Fdo.: Luis Milicua. — Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, abril 24 de 1947. — Fdo.: Ing°. Gabino Carlos Bravo. Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, abril 30 de 1947. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese a quien corresponda, tómese nota por la Sección Técnica; hecho, vuelva a Escribanía de Minas para que reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Entre líneas "conferida" Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 jul.-N.° 79-v.31 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

En el día 29 de Julio de 1947

Avisos varios	6.146.40
Derechos de marcas	1.000.—
Adicionales de marcas . . .	416.—
Suscripciones	206.60
Total	7.794.80

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 1.° de Agosto próximo, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Agosto de 1947, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conversión 3 o|o 1946 — Serie "B" .... v$n. 3.794.200,00

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 16 de Agosto hasta el 13 de Septiembre próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fueran aceptadas.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.

e.18 jul.-N.° 3512-v.1.° ago

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Pedro J. Aguirre, con fecha 21 de Julio de 1947, que ha dejado de tener provisionalmente efectos legales el título N.° 63.989, de Dls. 1.000, con cupón 2, —15 de Febrero de 1938— y siguientes adheridos, del empréstito "Externo Conversión 4 o|o 1937[illegible]"

Buenos Aires, Julio 22 de 1947. — 29 jul.-N.° 100-v.4 sep.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

A los Bancos, instituciones no Bancarias autorizadas a operar en cambios y demás firmas depositarias

Circular N.° 805|47 (D. de C.) Buenos Aires, 18 de Julio de 1947

Llevamos a su conocimiento que la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga ha dispuesto excluir de la nómina de empresas fiscalizadas a la firma Juan Bautista Giménez, cuya intervención les comunicamos por nuestra circular N.° 507 (D. de C.), del 26 de Junio de 1946.

Saludamos a Vds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina.

e.31 jul.-N.° 101-v.31 jul.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expediente N° 7.550-DG-946

AVISO DE LICITACION

Llámase a concurso privado por el término de 15 (quince) días, a contar desde el 31 de Julio del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 21" (Entre Ríos).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones de Inmuebles (6° piso), Palacio de Correos. — Francisco Cholvis, Director de Administrativa.

e.31 jul.-N° L. 3689-v.31 jul.
e.7 ago.-Nl L. 3689-v.7 ago.
e.14 ago.-N° L. 3689-v.14 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 110

Llámase a licitación Pública por 1.a vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 31|7|47, para resolver, con destino a Inspección General de Enseñanza, la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2402, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|8|47 a las 16 horas en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen concurrir. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.31 jul.-N° L. 3705-v. 11 agos.

ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS

La Academia Argentina de Letras llama a licitación privada por el término de cinco días (del 31 de Julio al 5 de Agosto 1947), para la adjudicación del trabajo de encuadernación de hasta cien (100) volúmenes pertenecientes a la Biblioteca de la Academia.

Por mayores referencias, dirigirse a la Secretaría de la Academia Argentina de Letras, calle Sánchez de Bustamante N° 2663, primer piso, de 14 a 19. — La apertura de las propuestas se efectuará el miércoles 6 de Agosto de 1947 a las 15. — Augusto J. Reese, habilitado.

e.31 jul.-N° L. 3707-v. 5 agos.

CONCEJO NACIONAL DE EDUCACION

LICITACION

Llámase a licitación pública para las 15 del 20 de Agosto de 1947, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de coser y de escribir con destino a escuelas para adultos de la Capital. Datos: División Compras, Charcas N° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.31 jul.-N° L. 3694-v.19 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N. 524|47 (D. C. I.)

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de cañerías y elementos varios para el horno Martín Siemens N° 1", de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N° 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20 de Agosto de 1947, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, Cabildo N° 65, tercer piso, Buenos Aires.

Depósito de garantía: 1 o|o del mayor monto de la propuesta.

Documentación técnica: podrá consultarse o retirarse sin cargo de la citada División, todos los días hábiles de 10.30 a 12 horas.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 jul.-N° L. 3709-v.5 ago.

Licitación Pública N° 531|47 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de dos cisternas para el almacenamiento de combustibles" para la Fábrica Militar de Municiones de Artillería y Fábrica Militar de Zinc Electrolítico, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 27 de Agosto de 1947, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo N° 65, tercer piso, Buenos Aires.

Monto del presupuesto oficial: $ 78.441.89.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

Documentación técnica: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15, el juego en la citada División todos los días hábiles de 10.30 a 12 horas.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.31 jul.-N° 3696-v.11 ago.

Dirección General de Ingenieros

Avda. Ing. Huergo N° 251

Licitaciones Públicas Nros: 224 (3er. llamado), 225 y 226, para el 19 de Agosto de 1947.

"SAN JAVIER" (MISIONES)

N° 224 (3er. llamado). Hora: 11.00. — Obras de ampliación y completamiento de un cuartel. Presupuesto oficial $ 643.511,65 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N° 3610 $ 121.85 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

N° 225. Hora: 11.10. — Provisión e instalación de un grupo electrógeno de 1.500 C. V. completo con sus correspondientes accesorios. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio del legajo N° 3589 $ 33.60 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

N° 226. Hora 11.20. — Provisión de (sesenta) 60 heladeras eléctricas, tipo "familiar". Presupuesto oficial $ 150.000,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto de la propuesta). Precio del legajo N° 3614 $ 10.00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Misiones, hasta el día 12 de Agosto de 1947 inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados po-

drán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Julio de 1947. — E. A. del Secretario General. — Martín C. Martínez, Teniente Coronel, Jefe División Central.

e.31 jul.-N° L. 3690-v.5 ago.
e.31 jul.-N° L. 3691-v.5 ago.
e.31 jul.-N° L. 3692-v.5 ago.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 160 cajones de gelinita al 62 o|o, $ 8.000. Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de Agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.31 jul.-N° L. 3688-v.5 ago.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública N° 88|47, para el día 29 de Agosto de 1947, a las 15 horas, para la provisión de medidores de energía eléctrica.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas. — El Secretario General.

e.31 jul.-N° 3695-v.11 ago.

Secretaría de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL

Dirección General de Infraestructura Regional Centro

Llámase a Licitación Pública N.°(III) 20 para el día 26 de Agosto de 1947, a las 9 y 30 horas, para la contratación de la obra: "Construcción de las estructuras metálicas del Taller de Reparaciones de Aviones, Instituto Aerotécnico Córdoba". Presupuesto ofic. $ 3.000.000 m|n. Precio de la documentación técnica m$n. 150.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, Regional Centro III, Camino a San Roque, Kilómetro 6 ½ (Casilla de Correo 202), Córdoba, ante el Escribano General del Gobierno y en presencia de los interesados. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Regional o en la Sección Licitaciones y Contratos de Obras, calle José E. Uriburu N° 754, Capital Federal, donde podrán presentarse propuestas hasta el día 20 de Agosto de 1947. — El Secretario de Aeronáutica. — Alcibiades E. A. Biffi, 1er. Teniente de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Infraestructura.

e.31 jul.-N° L. 3693-v.25 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 25

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Colonia El Dorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.902, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra STARK C. Expediente N.° 106.905. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2517-v. s|p.p.-v.5 ago.
e.6 set.-N.° 2517 s|p.p.-v.11 set.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Colonia El Dorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.901, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2. del juicio que sigue éste contra NIESSER J. Expediente N.° 106.904. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2518 s|p.p.-v.5 ago.
e.5 set.-N.° 2518 s|p.p.-v.11 set.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante ublicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Colonia El Dorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.903, Año 1936, para que concurra a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra TYLLA TOMAS. Expte. N.° 106.906. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2519 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 set.-N.° 2519 s|p.p.-v.11 set.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Colonia El Dorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.922, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2. del juicio que sigue éste contra SENWELM A. J. Expediente N.° 106.908. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2520 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 set.-N.° 2520 s|p.p.-v.11 set.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Colonia El Dorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.898, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra KAPLER F. Expediente N.° 106.943. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2521 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2521 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, S. A. Oeste, Partida N.° 680.169, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra DAY DE ROMERO MARIA. Expediente N.° 608.169. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2522 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2522 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo da un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida N.° 680.124, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra BARCHIESSI ALEJANDRO. Expediente N.° 106.555. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2523 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2523 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida N.° 680.023, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra JUAN B. BIDEGARAY. Expediente N.° 106.525. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2524 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2524 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida N.° 680.021, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra MENDEZ GOMEZ Y CIA. Expediente N.° 106.523, Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2525 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2525 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida N.° 680.086, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra IGNACIO LUIS SILVA. Expediente N.° 106.530. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, 26 Mayo de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2526 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2526 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida N.° 680.024, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra ERNESTO BRIOZZO. Expediente N.° 106.526. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2527 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2527 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, a cargo del Juzgado número 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida número 680.204, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra ADER BERNARDO. Expediente N.° 106.594. Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2534 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sept.-N.° 2534 s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida número 680.200, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra Martínez Jesús A. Expediente N.° [illegible]. Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2535 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sept.-N.° 2535 s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, a cargo del Juzgado número 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida número 680.117, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra Castillo Marcelino M. Expediente N.° 106.572. Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira secretario.

e.31 jul.-N.° 2536 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sept.-N.° 2536 s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, a cargo del Juzgado número 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida número 68.022, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra Joaquín R. Anido & Cía. Expediente número 106.524. Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2528 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sept.-N.° 2528 s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, a cargo del Juzgado número 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida N.° 680.216, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra Livingston Mario. Expediente N.° 106.602. Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2529 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sept.-N.° 2529 s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, a cargo del Juzgado número 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida N.° 680.195, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra Arcadini Roque. Expediente N.° 106.585. Cobrador Fiscal: Carlos B, Mazza.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2530 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sept.-N.° 2530 s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, a cargo del Juzgado número 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida número 680.213, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs.4 del juicio que sigue éste contra Caimi Agustín. Expte. N.° 106.599. Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2531 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sept.-N.° 2531 s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado número 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida número 680.179, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra Portillo María L. M. de. Expediente número 106.578. Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira secretario.

e.31 jul.-N.° 2532 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sept.-N.° 2532 s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado número 25, Doctor Don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida número 680.215, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra Omar Martín Mercedes. Expediente N.° 106.601. Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2533 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sept.-N.° 2533 s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.965, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. .. del juicio que sigue éste contra GIBBS A. S. Expediente número 106.913, Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2502 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2502 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días, y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.985, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra LOWE, W. E. Expediente N.° 106.929, Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2503 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2503 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días, y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.991, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra KLAUDAT GUSTAVO. Expediente N.° 106.930. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2504 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2504 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, S. A. Oeste, Partida N.° 680.196, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra BETHIN y HULME J. Expediente número 106.586, Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2505 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2505 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.982, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra LEIBEK F. Expediente N.° 106.975. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2506 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2506 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.962, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. .. del juicio que sigue éste contra OEHLRICH A. Expediente N.° 106.911. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2507 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2507 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, S. A. Oeste, Partida N.° 680.202, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra SARA NICOLAS. Expediente N.° 106.592. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira. secretario.

e.31 jul.-N.° 2508 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2508 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.960, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra THOMAS PAUL. Expediente N.° 106.910. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2509 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2509 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.963, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra GASSMAN C. Expediente N.° 106.912. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.° 2510 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.° 2510 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes,

al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.º 603.938, año 1935, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra SORKAU WALTER. Expediente N.º 106.929. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.º 2511 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.º 2511 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.º 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.º 603.986, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo aepercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra GIBBS ARTURO S. Expediente N.º 106.928. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.º 2512 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.º 2512 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.º 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.º 603.896, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra DURIAN P. y H. Expediente N.º 106.941. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.º 2513 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.º 2513 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.º 25 doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.º 603.889, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra WAEHNITZ W. Expediente N.º 106.939, Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.º 2514 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.º 2514 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.º 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.º 603.892, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra STARK C. Expediente N.º 106.940. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.º 2515 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.º 2515 s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.º 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.º 603.921, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra BERWALD A. Expediente N.º 106.907. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.31 jul.-N.º 2516 s|p.p.-v.5 ago.
e.6 sep.-N.º 2516 s|p.p.-v.11 sep.

N.º 26

El Juez doctor Eduardo Angel Broquen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN WALTOS.

Buenos Aires, Junio 12 de 1947. — Dgo. Travi Basualdo, secretario.

e.31 jul.-N.º 34.013-v.11 ago.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber durante cinco días, que la Sociedad "CASA CHIPRE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social a la suma de Ciento Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, según escritura de fecha diez y seis del corriente mes y año, pasada ante el Escribano Don Alberto S. Rebullida, modificando en consecuencia el artículo quinto de su contrato, el que quedó redactado así: "Quinto: El capital social lo constituye la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento sesenta cuotas de mil pesos cada una, y corresponde a los socios en la proporción de noventa cuotas a la Señora de Terzián y las setenta cuotas restantes al Señor Levón Terzián, que ha sido aportado totalmente por este último en dinero efectivo y por la Señora de Terzián cincuenta mil pesos en instalaciones, mercaderías, muebles, útiles, marcas y demás que constituía su haber en el negocio al por mayor de hilos y lanas, establecido en la calle Larrea número cuatrocientos diez y seis, por su finado esposo don Vahan Terzián, como consta en la escritura relacionada, y el saldo de cuarenta mil pesos en dinero efectivo". — Buenos Aires, Julio 29 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.31 jul.-N.º 34.009-v. 5 agos.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que el señor Miguel Augusto Tarelli, cede y transfiere en favor de su consocio, Oscar Atilio Canil, su capital social de $ 10.000, representado por 100 cuotas de $ 100 cada una, que le pertenecen en la sociedad "FEBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por este mismo acto el señor Atilio Canil, cede y transfiere a cada uno de los consocios Alberto Antonio y Alberto Juan Pedro Canil, 60 cuotas de $ 100 cada una, o sean $ 6.000 que le corresponden también en el capital de la sociedad mencionada, quedando modificada la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: Artículo 5. El capital social se fija en la suma de $ 40.000 m|n. de curso legal, dividido en 400 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas en la siguiente proporción: Alberto Antonio Canil m$n. 16.000 o sean 160 cuotas de $ 100 cada una, Alberto Juan Pedro Canil $ 16.000 o sean 160 cuotas de $ 100 cada una, y Oscar Atilio Canil $ 8.000 o sean 80 cuotas de $ 100 cada una. El cincuenta por ciento del capital ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la sociedad. Los socios quedan obligados a integrar el saldo del capital que han suscripto a medida que los negocios sociales, lo requieran de acuerdo al criterio de ellos por mayoría. 5. En virtud del retiro del socio Miguel Augusto Tarelli queda modificado el artículo 6 del contrato social, en la siguiente forma: Artículo 6. La sociedad girará bajo la denominación de "Febar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo los señores Alberto Canil y Alberto Juan Pedro Canil, a quienes se designa Gerentes, el uso de la firma social adoptada, indistintamente con las más amplias facultades para todas las operaciones, actos y contratos de exclusivo interés de la sociedad, pero con la prohibición absoluta de comprometerla o usarla en actos ajenos o su objeto, en operaciones bursátiles ni en fianzas o garantías, a favor de terceros. No obstante lo expuesto será necesaria la firma de todos los socios para el otorgamiento de poderes generales o especiales, adquisición de inmuebles, y para todos los casos enumerados en el artículo 1881, del Código Civil. Todo así resulta del documento de fecha 17 de Junio de 1947. — Buenos Aires, Julio 25 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.31 jul.-Nº 34.012-v. 5 agos.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los Señores Jacobo Davidovich, domiciliado en la calle Ayacucho 423, Israel Davidovich, domicilio Ayacucho 423, Moisés Peist, domiciliado Zapiola 3369 y León Wolfenson, domicilio Corrientes 3518, con respecto a la Sociedad "DAVIDOVICH HNOS. & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tienen constituída con domicilio en la calle Lavalle 2170 y encontrandose inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, al Libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Folio trescientos cuarenta y uno; bajo el número seiscientos ochenta y siete, convienen como sigue: Primera: El capital social queda elevado de la suma originaria de Cien mil pesos m|legal a Doscientos mil pesos moneda nacional de c|legal, es decir, representado por doscientas cuotas de un mil pesos cada una. — Segundo: Esta ampliación de capital queda suscripta en partes iguales por los socios a saber: Veinticinco cuotas cada uno o sea Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal cada socio. — Por consiguiente los socios tienen el siguiente aporte total en la Sociedad: Don Jacobo Davidovich, cincuenta y cinco cuotas o sea Cincuenta y cinco mil pesos m|legal; Don Israel Davidovich, cincuenta y cinco cuotas o sea cincuenta y cinco mil pesos m|legal; Don Moisés Peist, cincuenta y cinco cuotas o sea cincuenta y cinco mil pesos m|legal y Don León Wolfenson, treinta y cinco cuotas o sea treinta y cinco mil pesos m|legal. — Tercera: La integración de capital por los socios se realiza capitalizando los mismos los saldos personales acreedores que poseen en sus respectivas cuentas particulares en la Sociedad. — Cuarta: Se conviene expresamente que todas las demás convenciones sociales, quedan sin modificación alguna. — En prueba de conformidad se firma el presente único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y siete. — Jacobo Davidovich. — Israel Davidovich. — Moisés Peist. — León Wolfenson. — Buenos Aires, Julio 28 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.31 jul.-Nº 34.015-v. 5 agos.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "N. CHAQUIEL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura pasada ante el Escribano don Abraham Maler, de fecha diez y seis del corriente mes y año, ha modificado las cláusulas cuarta y octava de su contrato social, en la siguiente forma: Cuarta: El capital social queda aumentado en doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y lo constituye por consiguiente la suma de quinientos mil pesos de igual moneda, divididos en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente aportado por los contratantes en las existencias generales de la fábrica mencionada según resulta del inventario practicado con fecha treinta de Junio del corriente año, en los libros de contabilidad de la citada sociedad, siendo por partes iguales, a razón de doscientos cincuenta mil pesos nacionales, o sean doscientas cincuenta cuotas cada uno, respectivamente. — Octava: A partir del primero de Julio próximo pasado queda expresamente establecido que ninguno de los socios podrá en lo sucesivo retirar suma alguna en concepto de sueldos mensuales. — En cuanto a todas las demás cláusulas insertadas en el contrato social y ampliaciones referidas, quedan ellas intactas y en todo su valor. — Buenos Aires, Julio 29 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.31 jul.-Nº 34.021-v. 5 agos.

CURTIEMBRE LOS CABRITOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Adalberto Horvat, yugoeslavo, domiciliado en la calle Directorio cinco mil novecientos sesenta y uno; Abrahán Naistadt, argentino, domiciliado en la calle Cañada de Gómez dos mil trescientos sesenta y nueve; Alejandro Sobek, argentino, domiciliado en la Avenida Saavedra M. del Carril tres mil setecientos ochenta y dos, y Otto Sobek, argentino, domiciliado en la Avenida Salvador M. del Carril tres mil setecientos cuarenta y seis, todos casados, vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: La sociedad tendrá la siguiente razón social: CURTIEMBRE LOS CABRITOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se dedicará a la industria del curtido de cueros en general. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Directorio quinientos noventa y seis o donde los socios lo convengan en lo futuro. — Tercero: El capital de la sociedad se fija en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, divididos en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios por partes iguales, es decir, que cada uno de éstos suscribe e integra ciento cincuenta cuotas, o sean Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo. — Cuarto: La duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo cada socio decidir su retiro anticipado de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de Diciembre de Mil novecientos cuarenta y uno, comunicando su decisión al o a los otros socios por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de tres meses. — También podrá retirarse cualquier socio cuando las pérdidas — según balance — superen el treinta por ciento del capital social. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, pero para obligar a la misma será necesaria la firma conjunta de uno de los socios Otto Sobek y|o Alejandro Sobek con uno de los socios Adalberto Horvat y|o Abrahán Naistadt. — En tal forma representarán a la sociedad sin restricción alguna y obligarán a la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive para con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro Banco oficial o particular. —Los gerentes no podrán afectar la firma social con fianzas, garantías y obligaciones ajenas al giro social. — Sexto: El primer ejercicio de la sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y los ejercicios posteriores el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Respecto de cada ejercicio se efectuará un balance general de las operaciones sociales y un inventario de las existencias de la sociedad. — De las ganancias líquidas y realizadas, después de destinado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar éste el diez por ciento del capital social y las amortizaciones autorizadas por la Dirección del Impuesto a los Réditos, los socios Alejandro Sobek y Otto Sobek recibirán el treinta por ciento cada uno y los

socios Adalberto Horvat y Abrahán Naistadt el veinte por ciento cada uno. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: Todas las resoluciones sociales se tomarán por simple mayoría de votos, confiriéndose un voto a cada cuota. — Cuando se produzca un empate se diferirá la solución de la cuestión a la decisión inapelable del Señor Héctor I. Freschi, con domicilio en Zeballos cuatrocientos treinta, Avellaneda, o de la que en su reemplazo eligan por unanimidad los socios. — Para el caso que los socios Otto Sobek y Alejandro Sobek propongan a los socios Adalberto Horvat y Abrahán Naistadt o viceversa un negocio que no cuente con la conformidad de los otros dos socios, el negocio podrá hacerse válidamente respecto de terceros respondiendo la sociedad, pero en las relaciones entre los socios, aquellos que se oponen no tendrán participaciones en las pérdidas a que ese negocio pudiera acarrear y su participación en las ganancias se disminuirá al veinticinco por ciento entre los dos, quedando el setenta y cinco por ciento para los proponentes de la operación. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los herederos o el curador podrán optar por continuar en la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su representación, designando a una persona que merezca la aceptación de los demás socios — Esto no podrá tomar parte, en forma alguna, en las resoluciones. — Si optaren por retirarse de la sociedad, se confeccionará un balance dentro de los treinta días, con efecto retroactivo al día de la muerte o de la declaración de la incapacidad, abonándoseles el importe que les corresponda en nueve cuotas mensuales consecutivas. — Noveno: En caso de disolverse la sociedad, la liquidación corresponderá a dos de los socios, debiendo ser liquidadores uno de los Señores Sobek conjuntamente con uno de los Señores Horvat o Naistadt. — Décimo: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de esto contrato o a lo no previsto en él, será dirimida en forma inapelable, por el Señor Presidente de la Cámara Gremial de Curtidores. — Cuando uno de los socios no se someta al árbitro único del artículo ocho, la cuestión será resuelta según la presente cláusula de arbitraje. — Undécima: La sociedad comenzará su giro social el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete o, a más tardar y previa decisión de los socios, el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Firmado en cuatro ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Firmado: Abrahán Naistadt, Alejandro Sobek, Adalberto Horvat y Otto Sobek. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.31 jul.-Nº 34.029-v.5 ago.

MATATAGUI & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre el señor Fidel Matatagui, español, de sesenta años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pueyrredón doscientos cuarenta y dos; y don Jorge Normando Hinde, inglés, de cincuenta y un años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Estomba mil ochocientos uno, ambos vecinos de esta Capital, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará MATATAGUI & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá una duración de diez años contados desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen las operaciones, y su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Pueyrredón doscientos treinta y ocho al doscientos cuarenta y dos. — Segunda: Tendrá por objeto continuar con los negocios y actividades de la Agencia Ford Once establecida en esta ciudad, calle Pueyrredón doscientos treinta y ocho al doscientos cuarenta y dos, que explota la concesión otorgada por la Ford Motor Company, para compra y venta de toda clase de vehículos automotores de las marcas, modelos y tipos fabricados por la entidad concedente, repuestos para los mismos vehículos, taller de reparaciones y demás servicios auxiliares anexos, pertenecientes al socio don Fidel Matatagui, cuyo activo y pasivo se transfiere a la Sociedad constituída por este acto, de acuerdo con lo que se establece en la cláusula tercera. — Tercera: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido totalmente suscriptas por los socios e integradas en la siguiente proporción y forma: Don Fidel Matatagui setecientas cuotas, por valor nominal de Setecientos mil pesos moneda nacional, de cuya suma aporta en bienes la cantidad de Seiscientos diez y siete mil seiscientos setenta y dos pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, que figura como capital líquido invertido en la Agencia Ford Once de su propiedad, que de acuerdo con la cláusula segunda, se transfiere por este acto a la Sociedad, según detalles y valores del balance general practicado al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, firmado de conformidad por ambos socios en planilla separada; y el remanente hasta cubrir el valor de sus cuotas, lo aporta en dinero efectivo, mitad en este acto, y la otra mitad a medida que las necesidades de los negocios lo requieran. Don Jorge Normando Hinde, Cien cuotas, por valor nominal de Cien mil pesos moneda nacional, que aportará íntegramente en efectivo, mitad en este acto, y la otra mitad a medida que las necesidades de los negocios lo requieran. La transferencia del negocio se efectuará con sujeción a las prescripciones de la ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Cuarta: La administración, dirección y representación de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, en calidad de gerentes, con las más amplias atribuciones, facultades y poderes de ley, para realizar todos los actos, contratos y operaciones que requiera el desenvolvimiento de los negocios sociales, pudiendo actuar, sea en forma conjunta, separada o alternativamente, sin más limitación que la de no comprometer el patrimonio de la Sociedad en prestaciones gratuitas o fianzas en favor de terceros. El sello a emplearse llevará la denominación de la Sociedad, seguida de la firma y el aditamento de "Gerente". Ambos socios gerentes, estarán obligados a dedicar todo su tiempo y actividades, a la atención de los negocios sociales, no pudiendo sin autorización escrita ocuparse de otros negocios extraños o similares. Percibirán en retribución de sus servicios, un sueldo mensual de Un mil doscientos pesos moneda nacional cada uno, que se cargará a la cuenta de gastos generales. — Quinta: La contabilidad será llevada en libros rubricados con las formalidades de ley. El treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios, con sujeción a las siguientes normas: los vehículos automotores y repuestos se tomarán por sus precios de costos; los trabajos y elaboraciones del taller por los costos de fabricación o elaboración; las maquinarias, muebles, útiles, herramientas, instalaciones y demás bienes perecederos, se amortizarán en escala proporcional a su vida probable, y finalmente se harán los castigos y provisiones que aconseje la buena marcha de los negocios. — De las utilidades líquidas que resulten, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales, es decir, un ochenta y siete con cincuenta por ciento para el socio Fidel Matatagui, y un doce cincuenta por ciento para el socio Jorge Normando Hinde. Queda expresamente establecido que el socio últimamente nombrado, con las utilidades que le correspondan, podrá adquirir de su consocio en el primer año, las cuotas de capital necesario para elevar su porcentaje al quince por ciento, en el segundo año al veinte por ciento, y en el tercero al veinticinco por ciento. — Sexta: Todas las resoluciones sobre cualquier asunto o negocio, como así también las de interpretación y aplicación de los presentes estatutos, se tomarán por unanimidad de votos. En caso de divergencia, cada uno de los socios nombrará un representante para que unidos dicten el fallo, y en caso de desacuerdo, las diferencias deberán ser sometidas a la Ford Motor Company, como árbitro único, siendo su fallo inapelable e irrecurrible. Las resoluciones, como así también las divergencia que se susciten, se registrarán en un libro de actas rubricado, que firmarán los dos socios y en su caso los representantes o el árbitro único nombrado. — Séptima: Para la admisión de nuevos socios o incorporación de los herederos legítimos de cualquier socio fallecido, se requerirá siempre la conformidad de la Ford Motor Company. Si la resolución fuese desfavorable a la admisión de los herederos, el socio sobreviviente tendrá opción para adquirir la parte de capital y utilidades del socio fallecido, según el valor que arroje el último balance, más un interés del seis por ciento desde la fecha de dicho balance hasta el día del fallecimiento, que será pagadera en dos cuotas anuales iguales, con el seis por ciento de intorés, o bien podrá aceptar parcial o totalmente el capital que corresponda a los herederos, con la conformidad de la citada entidad concedente, pero sin derecho alguno en la administración, dirección y representación de la Sociedad. — Octava: Después de cinco años de vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, dando un aviso previo por escrito con seis meses de anticipación, durante cuyo tiempo, sus cuotas de capital, quedarán en venta al precio que resulte según el último balance, las cuales podrán ser adquiridas por el otro socio o por terceros, debiendo en este último caso, recabarse la conformidad de la Ford Motor Company. Transcurrido el plazo expresado, y a falta de interesados, la Sociedad entrará en disolución anticipada, y deberá procederse a la liquidación de los bienes. — Novena: La liquidación de los bienes, sea por disolución voluntaria, por retiro o por expiración del plazo, se realizará por los socios gerentes, quedando establecido que cualquiera de ellos, tendrá preferencia sobre los extraños, para adquirir los bienes en venta, en igualdad de precios y condiciones, a cuyo efecto, al resolverse la forma de la liquidación, expresarán por escrito los bienes que quieran adquirir y sus precios. Una vez pagadas todas las deudas y gastos de la liquidación, la partición se hará proporcionalmente a los capitales. Conformes con las cláusulas que anteceden, firmamos el presente contrato que será presentado para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a diez y seis días de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Fidel Matatagui. — G. N. Hinde. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.31 jul.-Nº 33.991-v.5 ago.

A. DUJAN & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura de Aumento de Capital, Ingreso de Nuevos Socios, Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 17 de Julio de 1947, se reunen los que suscriben, don Mauricio Feinstein, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Cerrito 770, 4º p., dto. K., quien concurre a este acto en su carácter de Director Gerente, debidamente autorizado, en representación de "La Central", Corporación para Fomento de la Industria y del Comercio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en la calle Cerrito 770, 4º p., dto. K., cuyo contrato esta inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Agosto de 1946, bajo el Nº 892 al Fo. 397 de libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; don Abraham Essés, que firma A. Esses, casado, argentino, domiciliado en Sarmiento 4452, 1º p., dto. D y don Salomón Gruskoin, que firma S. Gruskoin, soltero, brasileño, domiciliado en Perrault 1123, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la Sociedad que gira en esta Capital con casa de comercio establecida en la calle Rivadavia 3085, bajo el rubro de "Dujan, Schust & Cía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída el 12 de Agosto de 1944, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre del mismo año, bajo el Nº 1098, al fo. 84 del Libro 8 y su modificación el 16 de Agosto de 1946, bajo el Nº 842 al fo. 383 del Libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En virtud, de haberse retirado de la Sociedad nombrada en segundo término los Señores Carlos Schust y Bernardo Socolovsky y de haber... convenido volver a usar la primitiva denominación de "A. DUJAN & CIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como resulta de la escritura firmada el día 8 del corriente mes de Julio, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio se encuentra en trámite, los comparecientes, con el fin de dar mayor impulso a los negocios sociales, resuelven elevar el actual capital que es de pesos 150.000 m|n. a la suma de $ 350.000,— m|n., dividido siempre en cuotas de pesos 100,—m|n. cada una, admitiendo al mismo tiempo como socios nuevos a las personas que más adelante se indican y que presentes en este acto, firman también esta escritura. — Se resuelve asimismo ratificar la cesión que de la totalidad de sus 120 cuotas ha hecho el socio Abraham Essés a favor de "La Central", Corporación para Fomento de la Industria y del Comercio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como resulta de la escritura privada suscrita entre cedente y cesionaria, con fecha 31 de Julio de 1946, extendida en sello nacional de pesos 0,10 m|n. y habilitada con estampillas fiscales de pesos 30,— m|n., $ 5,— m|n. y $ 0,90 m|n., que llevan los números 0.032.213; 0.303.772 y 0.548.664 respectivamente. — Como consecuencia de los cambios introducidos se modifican las siguientes cláusulas del contrato; 1a.; 3a.; 4a.; 5a.; 6a.; 8a.; 10a.; 11a. y 12a. las que tendrán la siguiente redacción. — Primera: Se modifica en el sentido de que la Sociedad girará en adelante bajo su rubro primitivo de "A. Dujan & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada y formarán parte de la misma, además de los socios nombrados en el preámbulo de esta escritura, los siguientes socios nuevos: Cecilia Dodkin de Boltiansky, que firma: Cecilia D., de Boltiansky casada, rusa, domiciliada en Canalejas 3806 dto. B; José Sironi, italiano, casado, domiciliado en Terrada 55; Selim Scaba, sirio, casado, domiciliado en Talcahuano 913; Nicolás Tamburi, italiano, casado, domiciliado en Pringles 463; León Kleiman, que firma: L. Kleiman, ruso, domiciliado en Portela 577; Ezra Essés, que firma: E. Essés, argentino, soltero, domiciliado en Larrea 527; Mario Héctor Rodolfo Melluccí, que firma: Mario Melluccí, argentino, casado, domiciliado en Bahía Blanca 1082; Cecilia Dujan, que firma: C. Dujan, argentina, soltera, domiciliada en Bahía Blanca 1077; José Porter, argentino, casado, domiciliado en Callao 906, 6º p. M.; Abraham Gerson Feinstein, que firma: G. Feinstein, argentino, casado, domiciliado en Pasteur 550, 1º p. C.; Amparo González de Rodríguez, que firma: A. G. de Rodríguez, española, casada, domiciliada en Manzoni 253, dto. 2; María Roitman de Gosis, que firma: M. R. de Gosis, rumana, viuda, domiciliada en Bahía Blanca 1077; Eva Rujinsky de Dujan: que firma Eva R. de Dujan, rusa, casada, domiciliada en Lafuente 668; Marcelo Gorsd, argentino, casado, domiciliado en Formosa 240 y Fanny Dujan de Fiscus, que firma: Fanny D. de Fiscus, rusa, casada, domiciliada en Victoria 3748, dto. 1º. — Tercera: Se modifica en el sentido de que la duración de la Sociedad será de 27 años, a contar de su constitución, por lo que vencerá el 30 de Junio de 1971. — Se aclara que la cláusula que se refiere al Balance General es la octava. — Cuarta: El capital social totalmente suscrito e integrado queda fijado en la suma de $ 350.000,— m|n. y es aportado por: "La Central", Corporación para Fomento de la Industria y del Comercio, Sociedad de Responsabilidad Limitada $ 227.000 m|n.; C. D. de Boltiansky $ 20.000,— m|n.; S. Gruskoin $ 15.000,— m|n.; J. Sironi $ 10.000,— m|n.; Selim Scaba $ 10.000,— m|n.; N. Tamburi pesos 10.000,— m|n.; L. Kleiman $ 2.000,— m|n.; E. Essés $ 5.000,— m|n.; Mario H. R. Melluccí $ 5.000,— m|n.; C. Dujan pesos 5.000,— m|n.; J. Porter $ 5.000,— m|n.; A. G. Feinstein $ 5.000,— m|n.; A. G. de Rodríguez $ 20.000,— m|n.; M. R. de Gosis $ 1.000,— m|n.; Eva R. de Dujan $ 1.000,— m|n.; M. Gorsd $ 1.000,— m|n. y F. D. de Fiscus $ 8.000,— m|n. — Dicho capital está representado por la diferencia entre el Activo y Pasivo de "A. Dujan & Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según resulta del Balance General practicado el 1º del cte. mes de Julio, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente escritura. — Quinta: Queda modificada en el sentido de que la Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por el único Gerente, don Aarón J. Dujan, representante de la socia "La Central, Corporación para el Fomento de la Industria y del Comercio, Sociedad de Responsabilidad Li-

mitada, pudiendo hacer uso de la firma social sin limitación alguna, aún en los casos indicados en la última parte del último apartado de dicha cláusula. — Sexta, Octava, Décima, Undécima y Duodécima: Quedan modificadas en el sentido de que en todos los casos ya sea en los previstos en estas cuatro cláusulas, como en cualquier otro no previsto, será suficiente el voto de socios que representen el sesenta por ciento de las cuotas sociales. — Quedan en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato que no han sido modificadas por la presente escritura. — En prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha arriba indicados, haciéndolo también el Señor Aarón J. Dujan en su carácter de Gerente. — Mauricio Feinstein. — A. Dujan. — Cecilia D. de Boltiansky. — A. G. de Rodríguez. — S. Gruskoin. — José Sironi. — L. Kleiman. — Selim Scaba. — Nicolás Tamburi. — E. Essés. — Mario Melucci. — C. Dujan. — G. Feinstein. — M. R. de Gosis. — A. Essés. — Eva R. de Dujan. — Marcelo Gorsd. — Fanny D. de Fiscus. — José Porter. — Sobre raspado: "4a.; 5a.; 6a.; 8a.;". Vale. — Buenos Aires, Julio 25 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.31 jul.-N° 33.980-v. 5 agos.

LANDMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos cuarentisiete, los señores Luis Landman, argentino, casado, de veintiséis años de edad, con domicilio en calle Conesa cuatrocientos sesentinueve, de esta ciudad; don Pedro Landman, ruso, casado, de sesenta y tres años de edad y Elías Ricardo Landman, argentino, soltero, de veinticuatro años de edad, todos ellos con domicilio en calle Talcahuano mil cientos cuarentiséis de esta ciudad, convienen en constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro "LANDMAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Conesa cuatrocientos sesentinueve de la ciudad de Buenos Aires. La sociedad tendrá carácter de inmobiliaria, financiera y de construcciones, por lo tanto realizará toda clase de transacciones sobre bienes inmuebles, hipotecas y financiaciones en general relacionados con la propiedad inmobiliaria; ejercerá la actividad en el ramo de construcciones tomando a su cargo o conveniendo con terceros la ejecución de obras públicas o privadas por cuenta propia o de terceros, o su dirección técnica, así como toda la actividad emergente del ramo de construcción. Además se dedicará a la administración de propiedades propias y de terceros, pudiendo para cumplir tales objetos tomar participación en otras sociedades o realizar combinaciones con los mismos, así como realizar todos los actos de cualquier naturaleza jurídica, comercial, industrial o financiera, dirigidos al mejor cumplimiento de su objeto social. — Segundo: El Capital Social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, el que es suscripto en la siguiente forma: Pedro Landman, la cantidad de nueve mil pesos o sea nueve cuotas; Elías Ricardo Landman, la cantidad de diez mil pesos o sea diez cuotas y Luis Landman, un mil pesos o sea una cuota. El capital suscripto es integrado en efectivo en el cincuenta por ciento de las cuotas de cada socio. En toda ampliación de capital o cesión de cuotas se dará preferencia a los socios iniciales. — Tercero: La sociedad será administrada por el socio don Luis Landman, quien tendrá el uso de la firma social adoptada con el aditamiento de socio gerente para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio y ni en prestaciones gratuitas. El gerente será el encargado de administrar tanto activa como pasivamente la sociedad, ejecutando aquellos actos que considere necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad con las limitaciones que expresamente se señalan en este contrato. En particular podrá: a) Adquirir por cualquier título oneroso y gratuito toda clase de bienes muebles y semovientes y enajenarlos, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago y tomar y dar posesión de los bienes; b) Adquirir con la autorización previa y expresa en cada caso de la asamblea de socios, toda clase de bienes inmuebles y enajenarlos a título oneroso; c) Gravar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, con derecho real de prenda comercial, civil o agraria o de hipoteca, con cualquier otro derecho real, y en particular constituir hipotecas en el Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Buenos Aires, de acuerdo a sus estatutos y reglamentos; d) Celebrar contratos de locación de bienes, muebles e inmuebles, actuando la sociedad como locadora o locataria, por los precios, condiciones y plazos que se consideren convenientes, aún cuando sean mayores de seis años; e) Celebrar contratos de locación de servicios y otros, tomando y despidiendo al personal que juzgue necesario con o sin garantías, fijando sus funciones y remuneración; — f) Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, dando de lo que percibieren los recibos y justificativos del caso; g) Aceptar de los deudores de la sociedad cualquier clase de garantías, ya sean reales o personales, efectuando si fuere preciso, las quitas que crean convenientes; h) Firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios otorgar con motivo de cualquier asunto o negocio; i) Efectuar depósitos de dinero o valores de cualquier clase, en las cuentas de la sociedad o en las de terceros, sean en cuenta corriente, en caja de ahorros y a plazo fijo, pudiendo extraerlo en todo o en parte girando sobre los mismos cheques y todo género de libranzas; j) Solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto y en las condiciones que crean conveniente, con o sin garantías reales o personales, girando sobre los mismos todo género de cheques y libranzas, sean al portador o a la orden de terceros o de la misma sociedad; k) Descontar en los bancos y en plaza, letras de cambio, giros, vales, billetes, pagarés y toda clase de papeles de crédito, firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; cobrar, pagar, firmar y endosar pagarés, solicitar transferencias de fondos y en especial realizar toda clase de operaciones bancarias ya sea con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Provincial de Buenos Aires, o en cualquier banco oficial o particular, de acuerdo con sus estatutos; l) Efectuar depósitos en poder de sociedades o de particulares y extraerlos, así como los terceros efectuarán en cuentas que tuviere la sociedad, ya se trate de bancos, instituciones, sociedades, particulares, m) Suscribir la correspondencia epistolar o telegráfica, cartas de pago de parte y contratos de transporte, contratar seguros, actuando la sociedad como asegurada, suscribiendo al efecto las pólizas respectivas; n) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con facultad de presentar escritos, títulos y documentos de toda clase, recusar, promover y contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o a exámenes parciales, interpelar, declinar, prorrogar de jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, interponer y renunciar recursos legales, oponer o interrumpir prescripciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, tachar, transar, prestar o diferir juramentos, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelamientos; o) Conferir poderes generales o especiales para pleitos y administración y revocarlos. — Cuarto: Los socios expresarán su voluntad acerca de la organización y dirección, como así sobre toda cuestión relativa a la sociedad en asambleas generales, ordinarias o extraordinarias, para cuyo funcionamiento legal se requiere por lo menos un número de socios que represente el sesenticinco por ciento del Capital Social y sus resoluciones serán válidas si se adoptaran por mayoría de votos. La Asamblea General Ordinaria considerará el Balance General y distribución de utilidades, realizándose en el transcurso del mes de enero de cada año. — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán a llamado de alguno de los socios cualquiera sea, debiendo hacerse la citación con cinco días por lo menos de anticipación por carta certificada o telegrama y con expresa mención del orden del día. Por resolución de unanimidad de los socios integrantes de la sociedad, podrá tratarse en la sesión respectiva, asuntos no incluídos en la citación. — Las resoluciones sobre asuntos generales de la sociedad, se tomarán por mayoría de votos, salvo en los casos de cesión de derechos, cambio de objeto de la sociedad, modificación de contrato y aprobación del reglamento interno, en los cuales se requerirá unanimidad de votos. — Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión se elija y que también tendrá voz y voto. — Se llevará un libro de actas, en el cual se asentarán las resoluciones adoptadas y que suscribirán todos los socios presentes. — Quinto: Anualmente, el treintiuno de diciembre de cada año, se practicará un balance general del que se pasará copia para su autorización a cada socio, con tres días por lo menos de anticipación a la reunión de la asamblea.— El balance deberá ser considerado antes de transcurridos treinta días después del cierre del ejercicio, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se presentará a los socios cada mes. — Para la aprobación del Balance General y distribución de utilidades, se requerirá la asistencia de todos los socios y los votos que representen las tres cuartas partes del capital. — Sexto: Para la confección del Balance General, se aplicarán las siguientes normas: a) Sólo se computará las utilidades realizadas y líquidas; b) Se establecerá obligatoriamente un régimen de amortización ajustada a los caracteres de los bienes en relación a su vida útil y que no podrá ser inferior de los siguientes porcentajes sobre el valor de inversión: inmuebles, dos por ciento; maquinarias, cinco por ciento; muebles y útiles, diez por ciento; rodados, veinte por ciento; herramientas, veinte por ciento; c) Se aplicarán castigos sobre deudores dudosos; d) Se valuarán los materiales al precio de costo; e) De las utilidades del ejercicio, se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, así como también se constituirán todos aquellos otros fondos que estimaren conveniente los socios. Del total de utilidades, deducidos los fondos de reserva y porcentajes que los socios decidieran destinar a otros fines, se distribuirán en la siguiente proporción: don Pedro Landman, el treinta y cinco por ciento, Elías Ricardo Landman, el treinta por ciento y Luis Landman, el treinta por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptimo: La duración de la sociedad, es por diez años, renovable por igual período si las partes expresaran su conformidad por escrito antes del plazo de vencimiento. — Los socios pueden pedir su retiro o la disolución de la sociedad por telegrama colacionado, con anticipación hasta de noventa días antes de vencer el ejercicio anual y los demás socios tendrán preferencia de adquirir su cuota de capital mediante licitación entre ellos. — En este caso, el capital y utilidades del socio cesante, le será reintegrado de conformidad con las cifras del balance respectivo en la forma que convengan, pudiendo optar por reintegro en dinero efectivo, a pagar dentro del plazo de un año, sin interés, contando desde la fecha de separación, o en valores de activo y pasivo, en cuyo caso la reintegración será de inmediato. — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno o algunos de los socios, pudiendo los herederos del socio premuerto o incapacitado, optar por: a) El reembolso del capital en las condiciones establecidas precedentemente para el socio que se retire de la sociedad; b) Incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores, la representación legal de los demás. — En caso de liquidación, los socios se constituirán en comisión liquidadora, practicándose en la siguiente forma: Previo pago del pasivo social, una vez realizado el activo que hubiere, el importe respectivo, será distribuído entre los socios en proporción directa a los capitales aportados. — No obstante, si hubiera bienes inmuebles, muebles o semovientes, propiedad de la sociedad, éstos podrán ser adjudicados a los socios por licitación si así se resolviera y siempre que hubieran sido satisfechas las deudas de la sociedad. — Octavo: Por cualquier cuestión, duda o divergencia que se suscitare sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, se designarán árbitros por cada parte, y entre éstos, un tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con lo establecido en las cláusulas precedentes, las partes se obligan al fiel cumplimiento y observancia con arreglo a los preceptos legales, firmando los presentes, previa lectura y ratificación. — Pedro Landman. — Elías R. Landman. — Luis Landman.

Buenos Aires, Julio 24 de 1947. — Miguel M. Estéves, secretario.

e.31 jul.-N° 34.043-v.5 ago.

GRANJA LA PRECURSORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Diez y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y siete, ante mi Escribano Público y testigos que al final se indican, comparecen el señor Don Juan Carlos Andersen, de estado viudo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, y la señorita doña Elsa Vázquez Molina, de estado soltera, domiciliada en la calle Santa Fe número ochocientos cuarenta y uno; ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe como de que la señorita Vázquez Molina concurre a este acto por su propio derecho, y el señor Andersen lo hace en su carácter de socio Gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", justificando el carácter invocado y la exis-

tencia de la Sociedad con las escrituras de constitución de la misma y de modificación del contrato social, que se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura otorgada ante mi al folio ciento diez vuelto de este mismo Registro, Protocolo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, que tengo a la vista para este acto . . . Y los comparecientes dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre la "Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la señorita Vázquez Molina, de acuerdo con lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Entre la señorita Vázquez Molina y la Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "GRANJA LA PRECURSORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podra establecer en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de Cinco años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete a cuya fecha retrotraen las operaciones sociales, pudiendo prorrogarse por cinco años más a solicitud de la señorita Vázquez Molina, que deberá comunicar su decisión al otro socio con seis meses de anticipación. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la explotación del establecimiento avícola de propiedad de la Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicado en Benavídez, Partido de Las Conchas, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo producir, comprar, vender, permutar, exportar e importar toda clase de aves y productos avícolas, de granja o sus derivados. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir o enajenar bienes inmuebles, muebles o semovientes y constituir toda clase de derechos reales sobre ellos; dar o tomar en arrendamiento bienes raíces, dar o tomar dinero en préstamo a título oneroso, con o sin garantías, ya sea de particulares o de establecimientos Bancarios, en especial de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial o Hipotecario Nacional de acuerdo a sus Cartas Orgánicas y reglamentos, y hacer cualesquiera otras operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en la siguiente proporción: Cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional, por la señorita Vazquez Molina, y cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional por la Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los socios aportan en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto por cada uno, lo que acreditarán al realizarse la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio con la boleta del depósito correspondiente y el saldo hasta completar el total de la cuota que les corresponda, lo integrarán cuando lo requieran las exigencias de la Sociedad. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos gerentes, cuyos cargos serán desempeñados por la señorita de Vázquez Molina y por el señor Juan Carlos Andersen, quienes tendrán, ya sea separada, conjunta o alternativamente el uso de la firma social y todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad. En la forma indicada los Gerentes quedan especialmente autorizados para efectuar todas las operaciones contempladas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, suscribiendo al efecto todas las escrituras públicas, recibos, cheques, vales, pagarés y documentos privados que se requieran. Los gerentes podrán hacerse representar en la Sociedad por otra persona confiriendo a ese efecto poderes especiales con las más amplias facultades que se les acuerdan en el presente artículo. — Artículo Sexto: Les estará prohibido a los gerentes emplear la firma social en actos extraños a la Sociedad para garantizar a terceros. Les estará igualmente prohibido realizar por cuenta propia o ajena, operaciones similares a las que forman el objeto de la Sociedad, o asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan las mismas actividades, sin autorización de todos los socios. Se deja expresa constancia que se exceptúa de dicha obligación a la señorita Vázquez Molina con respecto a su establecimiento "La Balandra" cuya existencia anterior se reconoce y cuya explotación se le permite hasta su venta o liquidación, sin sujeción a plazo alguno. — Artículo Séptimo: La señorita Vázquez Molina podrá retirar anualmente en concepto de viáticos con cargo a gastos generales la suma de Quinientos pesos moneda nacional de curso legal. Podrá retirar mensualmente hasta igual cantidad a cuenta de las utilidades que le correspondan al fin de cada ejercicio. — Artículo Octavo: La Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada se obliga a arrendar a la Sociedad para su explotación, el establecimiento avícola de su propiedad, a que se ha hecho referencia en el artículo tercero. El plazo de la locación, como también el importe que deba abonarse por ese concepto se establecerán en el respectivo contrato que se suscribirá oportunamente. — Artículo Noveno: El balance general se establecerá el treinta y uno de diciembre de cada año. Los socios determinarán las bases para su confección, en los límites establecidos por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Décimo: Las utilidades y pérdidas serán distribuídas entre los socios por partes iguales, teniéndose presente a estos efectos, que la señorita Vázquez Molina tendrá a su cargo la dirección técnica de la explotación a la que dedicará su actividad personal. — Artículo Undécimo: En caso de disolución de la Sociedad, ya sea por voluntad de ambos socios o por terminación de contrato, la señorita Vázquez Molina se reserva el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo, conforme al balance general que a tal efecto se practique, abonando de la parte que corresponda al otro socio, veinticinco por ciento al contado y el saldo en seis, nueve y doce meses de plazo, con mas el cinco por ciento de interés, debiendo en este caso, comprar a la Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el inmueble a que se ha hecho referencia en el artículo tercero de este contrato, y por un precio no menor al abonado por dicha Sociedad al adquirirlo. — Artículo Duodécimo: Si durante el curso de la Sociedad falleciere la señorita Vázquez Molina, el otro socio podrá quedarse con el activo y pasivo de la sociedad, debiendo pagar a los herederos de la señorita Vázquez Molina el haber que le corresponda conforme a un balance especial que se practique con la anuencia de dichos herederos, en cuatro cuotas, veinticinco por ciento al contado y el saldo en tres, seis y nueve meses de plazo con más el cinco por ciento de interés anual. — Artículo Décimo Tercero: La señorita Vázquez Molina se reserva el derecho de adquirir en cualquier momento al otro socio el importe total de sus cuotas de capital, estimando su monto conforme al balance especial que a tal efecto se practique. En tal caso deberá adquirir a la Compañía Comercial Argentina, el inmueble a que se hace referencia en el artículo tercero por el precio que se establezca en ese momento de común acuerdo entre los socios, o en caso de divergencia, por el valor que indiquen los árbitros que se designarán al efecto, pero el importe que se determine por este concepto nunca será menor al abonado por la Compañía Comercial Argentina al adquirir dicho inmueble. — Artículo Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, fuere cual fuere su naturaleza, será resuelta por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte que designarán un tercero para el caso de discordia, el que fallará dentro de los diez días de recibidas las actuaciones sin formar tribunal, siendo su fallo inapelable. Los árbitros deberán laudar dentro de los diez días a contar desde el día en que fueren designados. Queda expresamente convenido que si cualquiera de las partes no nombrara su árbitro, o ambos árbitros no nombraran al tercero, la designación será hecha a solicitud de parte interesada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Bajo los catorce artículos que anteceden, ambas partes declaran constituída la Sociedad "Granja La Precursora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando por ante mi, junto con los testigos del acto, don Jaime Luis Pou y don Roberto Amicón, vecinos hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Elsa Vázquez Molina. — Juan C. Andersen. — Tgo.: Jaime Luis Pou. — Tgo.: R. Amicón. — Ante mi: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio doscientos cuarenta y siete vuelto del Registro doscientos setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del setecientos treinta y un mil veinte hasta el presente, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los siete días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y siete. — A. García Calvo. — Buenos Aires, Julio 21 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.31 jul.-N.º 34.014-v.5 ago.

INDUSTRIA METALURGICA SUD AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores: Luis Cravetto, italiano, casado, industrial, de treinta y seis años, domiciliado en Juan Bautista Alberdi mil quinientos veintiocho; Luis Tesio, italiano, casado, comerciante, de cincuenta años, domiciliado en Juan Bautista Alberdi mil quinientos veintiocho; y Juan Vallino, italiano, casado, comerciante, de sesenta y un años, domiciliado en José Bonifacio mil quinientos trece; todos vecinos de esta Capital, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará INDUSTRIA METALURGICA SUD AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y empleará la sigla "I. M. S. A.", tendrá una duración de veinte años contados desde el día de la fecha, y su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Juan Bautista Alberdi mil quinientos veintiocho. — Segunda: Su objeto principal será la explotación de la industria metalúrgica, trefilar y estirar hierros y aceros, importación y exportación de maquinarias y productos metalúrgicos en general, transportes y ramos afines. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en Noventa cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una, que han sido integramente suscriptas en la siguiente proporción: Luis Cravetto, sesenta cuotas; Luis Tesio, quince cuotas, y Juan Vallino, quince cuotas, todos los cuales hacen sus aportes en dinero efectivo, la mitad en este acto, y la otra mitad a medida que las necesidades de los negocios lo requieran. — Cuarta: La administración, dirección y representación de la Sociedad, estará a cargo de uno o más socios, en calidad de gerentes, con las más amplias atribuciones, facultades y poderes de ley, para realizar todos los actos, contratos y operaciones sociales, sin más limitaciones que la de no comprometer el patrimonio de la Sociedad en prestaciones gratuitas. El sello a emplearse llevará la denominación de la Sociedad, seguida de la firma y el aditamento de "Gerente". Se designa Gerente por este acto, al socio don Luis Cravetto. — Quinta: La contabilidad será llevada en libros rubricados con las formalidades de ley. El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general en el cual, las mercaderías y materias primas se tomarán por sus precios de costos; los productos elaborados por el costo de elaboración; los muebles, útiles, instalaciones, herramientas y demás bienes que perezcan en un tiempo, se amortizarán en escala proporcional a su vida probable; finalmente se harán los castigos y previsiones que aconseje la buena marcha de los negocios. De las utilidades líquidas que resulten, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Si hubiere pérdidas, serán soportadas en igual proporción. — Sexta: Todas las resoluciones sobre cualquier asunto o negocio extraño a los objetivos sociales, como así también la designación de gerentes, aprobación de balances, admisión de nuevos socios o incorporación de los herederos de algún socio fallecido, se tomarán siempre por unanimidad de votos, dejándose constancia de las mismas, en un libro de actas rubricado, que firmarán todos los socios. — Séptima: En caso de disolución de la Sociedad los bienes serán liquidados por el socio que desempeñe la gerencia, quedando establecido que los componentes de la Sociedad, tendrán preferencia sobre los extraños, para adjudicarse los bienes en venta, en igualdad de precios y condiciones, a cuyo efecto, al resolverse la forma de liquidación, formularán sus ofertas por escrito. Una vez pagadas todas las deudas y gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Conformes con las cláusulas que anteceden, firmamos el presente contrato que será presentado para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Luis Cravetto. — Luis Tesio. — Juan Vallino. — Enm. líquidas. — Vale.

Bs. Aires, 25 de Julio de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.31 jul.-N.º 33.992-v.5 ago.

"SOULAS Y MIGNAQUY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 306 — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinte y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante mi, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Juan Bautista Felix Mignaquy, que firma "Juan B. Mignaquy", argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Alvear número cuatro mil dieciseis; don Juan Soulas, argentino, casado, comerciante; don Roland Marie Renee Soulas, que firma "Roland Soulás", argentino, soltero, comerciante; y don María Rene Andres Regis Soulás, que firma "R. Soulás", argentino, soltero, comerciante, los tres últimos domiciliados en la calle Galileo, número dos mil cuatrocientos treinta, todos los comparecientes, vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, como de que el Sr. Juan Bautista Félix Mignaquy concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos, y los Sres. Soulás, en nombre y representación de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "J. y R. Soulás", a mérito del contrato respectivo, que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número cuatrocientos dieciocho, folio cua-

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°
CONTRALOR: 34-9253
REDACCION:
Informes 33-2790 y 34-6641

HORARIO
Lunes a Viernes de 8.30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°

DIVISION ADMINISTRATIVA
Aviso. Caja: 34 - 9953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

trecientos noventa y dos del libro cuarenta y siete de Contratos Privados, tengo para este acto a la vista, doy fe, y se encuentra íntegramente transcripto al folio cuatrocientos cincuenta y tres, protocolo del año próximo pasado, de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, y en sus partes pertinentes dice así: "—En la Ciudad de Buenos Aires... a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Juan Soulás, argentino naturalizado, casado, don Roland Marie Rene Soulás, argentino, soltero, de veintiseis años de edad, y don María Rene Andres Regis Soulás, argentino naturalizado, soltero, de veintiún años de edad, todos... de esta Ciudad, comerciantes.... resuelven: ...constituir una Sociedad Comercial Colectiva . . . ., a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará: "J. y R. Soulás", con domicilio legal en esta Ciudad... — Segunda: Tendrá por objeto principal los negocios inmobiliarios, pudiendo realizar también toda clase de operaciones, actos y contratos, sean civiles o comerciales, siendo su duración por tiempo indeterminado. — Cuarta: La gerencia, administración y uso de la firma social, con todas las facultades, incluso las determinadas en el artículo diez y seis de la Ley once mil trescientos cuarenta y cinco, y artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en lo que a los fines de la Sociedad se refiera, estará a cargo de todos los socios, debiendo en todos los casos firmar dos de ellos indistintamente... — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad Comercial "J. y R. Soulás", firmándose de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin.... — Juan Soulás. — Roland Marie Renee Soulás". — María René Andrés Regis Soulás. Es Copia Fiel de las partes pertinentes del contrato social referido, doy fe, como de que don María Rene Andres Regis Soulás, está autorizado por su señor padre, don Marie Cyprien Emile Soulás, para ejercer libremente el comercio, según así resulta de la venia que éste le otorgara por escritura pasada ante mí, en fecha seis de Mayo del año próximo pasado, al folio trescientos treinta y dos de este mismo Registro a mi cargo, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de Junio del mismo año, bajo el número noventa y cinco, folio cuatrocientos ochenta del libro uno de venias tengo para este acto a la vista, doy fe, y transcripto en lo pertinente dice: "...Escritura número noventa y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires... a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante:.. comparece el señor Marie Cyprien Emile Soulás... casado, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que a los efectos enunciados en el artículo diez y concordantes del Código de Comercio, viene por la presente a autorizar en forma expresa a su hijo don María Rene Andrés Regis Soulás, soltero, argentino naturalizado, de veintiún años de edad, para que en forma general y absoluta pueda ejercer libremente el comercio. — Leída que le fué ratificó su contenido...firmando... por ante mí... doy fe. — E. Soulás.... Ante mí: Fco. Amuchástegui Keen". — Es También Copia Fiel de las partes pertinentes de la autorización de su referencia, doy fe. — Y los comparecientes en sus respectivos caracteres dicen: que constituyen por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "SOULAS Y MIGNAQUY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, calle Pueyrredon número mil novecientos ochenta y seis, sin perjuicio de poder trasladarse cuantas veces se estime conveniente, y de establecer sucursales, agencias, oficinas de ventas o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero, siendo su duración por el término de Diez años a contar de esta fecha, prorrogable por iguales períodos indeterminadamente, salvo manifestación en contrario expresada por cualquiera de los socios. — Segunda: Tendra por objeto principal los negocios de importación, exportación, representaciones y distribución de firmas y mercaderías, tanto nacionales como extranjeras, pudiendo realizar también toda clase de operaciones, actos y contratos, sean civiles o comerciales, sean o no del objeto de la Sociedad, si se estimase conveniente. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción: Treinta cuotas de un mil pesos cada una, o sean Treinta mil pesos moneda nacional, el señor Juan Bautista Félix Mignaquy; y Treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean Treinta mil pesos moneda nacional, la Sociedad Comercial Colectiva "J. y R. Soulás". —Cuarta: La Gerencia, Administración y uso de la firma social con todas las facultades, incluso las determinadas en el artículo diecisiets de la Ley once mil trescientos cuarenta. y cinco, y artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en lo que a los fines de la Sociedad se refiera, estará a cargo de los señores Juan Bautista Félix Mignaquy, Juan Soulás, Roland Marie Renee Soulás y María René Andres Regis Soulás, debiendo en todos los casos firmar dos de ellos indistintamente. — Quinta: Sin perjuicio de los cargos que los socios desempeñen en la Sociedad, quedan facultados expresamente para dedicarse a otras actividades y formar parte de otras sociedades o compañías, desempeñando cargos en las mismas, aunque sus actividades fueren del mismo objeto de esta Sociedad. — Sexta: Anualmente, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que puedan realizarse, se practicará un Balance e Inventario General, y tanto las ganancias como las pérdidas que el mismo arroje, serán distribuídas o soportadas entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y de lo que se destinare a reservas facultativas. — Los balances no observados dentro de los treinta días de practicados, se considerarán aprobados. — Séptima: La Sociedad entrará en liquidación, y la misma será practicada por los socios, cuando se comprobaren pérdidas mayores del cincuenta por ciento del capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad se reserva el derecho de adquirir su parte de capital por el valor resultante según el último balance anterior a la fecha del fallecimiento o incapacidad, con las utilidades correspondientes, o proseguir su giro con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, a cuyo efecto deberán aquéllos unificar su representación.— Bajo las Cláusulas que Anteceden los comparecientes dejan constituída la entidad comercial "Soulás y Mignaquy, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel y leal cumplimiento. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y de conformidad la firmaron por ante mí y testigos del acto don Roberto López Aufranc y don Luis Bernardo Duhau, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Soulás. — Roland Soulás. — R. Soulás. — Juan B. Mignaquy. — Roberto López Aufranc. — Luis B. Duhau. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. Amuchástegui Keen. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta numerados, correlativamente, del seiscientos sesenta y ocho mil doscientos siete G, al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado — seiscientos — Bajo — doy — seiscientos — Vale. — Honor. $ 492. — Hay un sello. — Fco. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, 21 Julio de 1947. —

H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.31 jul.-N.° 34.040-v.5 ago.

BELLOMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez en lo Comercial, Dr. Juan Agustín García, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y siete se conviene en celebrar y se celebra el siguiente contrato: Primera: Con retroactividad al día diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, por el término de diez años, queda constituída entre los suscriptos: Vicente Bellomo, argentino, casado, domiciliado en la calle Uspallata mil cuarenta y dos; Héctor Diego Bellomo, argentino, soltero, domiciliado en igual calle y número que el anterior; Héctor Antonio Arquímedes Quadrelli, argentino, casado, también domiciliado en la calle Uspallata mil cuarenta y dos; Enrique Carlos Cabot, argentino, casado, domiciliado en la calle Suárez mil seiscientos treinta y dos, tercer piso, departamento "A" y Adelmo Panini, argentino, casado, domiciliado en la calle Rincón mil ciento veinticinco, departamento "D", planta baja, una sociedad de responsabilidad limitada que actuará bajo la razón social "BELLOMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y denominación "Bellomo", fijando su domicilio en la calle Pinzón mil trescientos treinta y cinco al mil trescientos cincuenta y cinco de esta Capital, donde mantendrá el asiento principal de sus negocios, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o filiales en otra parte de la ciudad, del territorio de la República o en el extranjero. — Segunda: — Su principal objeto es dedicarse a la representación, distribución, fabricación, venta, importación y exportación de ventiladores, motores, máquinas y toda clase de artículos, objetos y artefactos, extensivo a la obtención, producción y comercialización de toda clase de materia prima inherente al objeto y fines expresados. — Tercera: El capital social queda determinado en la cantidad de Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientos ochenta y siete cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiendo en él: al señor Vicente Bellomo trescientas cuotas representativas de Ciento Cincuenta Mil Pesos nacionales; al socio Héctor Diego Bellomo, ciento doce cuotas representativas de Cincuenta y Seis Mil Pesos nacionales; al socio Héctor Antonio Arquímedes Quadrelli, ciento doce cuotas representativas de Cincuenta y Seis Mil Pesos nacionales; al socio Enrique Carlos Cabot, noventa y cuatro cuotas representativas de Cuarenta y Siete Mil Pesos nacionales y al socio Adelmo Panini, sesenta y nueve cuotas representativas de Treinta y Cuatro Mil Quinientos Pesos nacionales. — Cuarta: Los socios Vicente Bellomo, Héctor Diego Bellomo y Héctor Antonio Arquímedes Quadrelli, integran sus respectivos capitales con el aporte que hacen de las herramientas, rodados, instalaciones, matrices y modelos, muebles y útiles, maquinarias y mercaderías comprendidos en el inventario-avalúo que se firma por separado, formando parte integrante de éste contrato y los socios Enrique Carlos Cabot y Adelmo Panini integran y aportan, cada uno, sus respectivos capitales, hasta treinta mil pesos cada uno con el aporte que hacen de las máquinas, muebles y útiles, herramientas y mercaderías comprendidas en el inventario avalúo que también se firma por separado, formando parte integrante del presente contrato y el cincuenta por ciento del remanente del capital suscripto con el pago en efectivo por depósito bancario a la orden de la sociedad según se justificará ante el Registro Público de Comercio con la boleta respectiva en el momento de la inscripción de éste contrato, asumiendo, cada uno de los socios Cabot y Panini, la obligación de completar el restante cincuenta por ciento de la parte impaga con dinero en efectivo que se depositará en Banco de plaza, dentro del plazo de doce meses de la definitiva constitución de ésta sociedad. — Quinta: Don Vicente Bellomo aporta, además, del derecho de uso comercial e industrial de la marca "Bellomo", por todo el término de duración que resulte tener este contrato, pero reservándose a su respecto la nuda propiedad. En todo caso de disolución total o parcial, de receso de socio o de fallecimiento, se le reconocerá la propiedad exclusiva de esa marca. Solamente por unanimidad de socios podrá transferirse, negociarse o cederse ese derecho de uso de la marca. — Sexta: Después de transcurridos los primeros cinco años de duración de éste contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación a la fecha fijada para dar balance, momento éste en que se hará la separación sin que ello produzca la disolución social. — El preaviso fuera del lapso señalado surtirá efecto recién en el momento del subsiguiente balance. El preaviso conferirá, automáticamente, a los demás socios el derecho para adquirir proporcionalmente a sus respectivos capitales el haber del o de los socios salientes, que será pagadero en cuatro cuotas iguales a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses a contarse del treinta de Marzo del año de que se trate, sin intereses. La aceptación de la preferencia deberá ser confirmada, por telegrama colacionado, dentro de los cuatro meses del preaviso o notificación y no producida se considerará renunciada. En el haber social del socio saliente por el receso previsto en esta cláusula, no se computarán valor de llave, de clientela y/o de marcas, ni plusvalías, ni ganancias o utilidades que no estuvieren ya producidas; pero si se tratare del receso del socio Vicente Bellomo continuará en la sociedad el aportado derecho de uso a la marca. — Séptima: La administración, gobierno y representación de la sociedad corresponde a los Gerentes que se designan en la cláusula siguiente, quienes la representarán y obligarán actuando del siguiente modo: don Vicente Bellomo individual, conjunta separada o alternativamente con cualquiera de los otros Gerentes si lo quisieren y conjuntamente Héctor Diego Bellomo con Enrique Carlos Cabot y/o Adelmo Panini o conjuntamente Héctor Antonio Arquímedes Quadrelli con Enrique Carlos Cabot y/o Adelmo Panini, firmando bajo de la denominación específica que se les asignan en la cláusula si-